Belén Alcaldía Municipal	GESTION FINANCIERA	Código: GF-SH-F008
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
	COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2026000080

miércoles, 11 de marzo de 2026

Comprobante Afectado				Fecha
COM		2026000057		11-mar.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN			**CC o NIT**	1049647136	**DV**	1
DIRECCION	DIG 67-349			**CELULAR**	3103237271		
BANCO		**CUENTA**		**TIPO CUENTA**	CTA AH		
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO			**VALOR PAGO**	16,575,874.22		

DESCRIPCION

PAGO DE RESERVA VIGENCIA 2025 DEL CONTRATO N° 154 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE BOYACA

Valor Pago en Letras DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 22 CTVS. MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110060403		B. Bogotá 57647778-0 Cta. Maestra SGP Proposito General	00.00	16,575,874.22			
24360304		Rte Fte. Honorarios 6%	00.00	1,206,000.00	Fuente	20,092,874.00	6.000
13058201	1.1.01.02.218.1.	TASA PRODEPORTE	00.00	502,000.00	Tasa Pro De	20,092,874.00	2.500
13058801	1.1.01.02.300.55	Est. Pro Cultura 2%	00.00	402,000.00	Est. Pro Cu	20,092,874.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Est. Pro Anciano 4%	00.00	804,000.00	Est. Pro An	20,092,874.00	4.000
13058804	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia Familiar 2%	00.00	402,000.00	Est. Justic	20,092,874.00	2.000
1305080104	1.1.01.02.200.03	ICA Contratista 10*1000	00.00	201,000.00	I.C.A.	20,092,874.00	1.000
24010201 1049647136 001	3.2.3.24.2409.0600.24090 14	Proyectos de inversión ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	10,100,960.42	00.00			
24010201 1049647136 001	3.2.3.24.2402.0600.24020 41	Proyectos de inversión ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	9,991,913.80	00.00			

Nit: 800099199-4
Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2026000080

miércoles, 11 de marzo de 2026

SUMAS IGUALES	20,092,874.22	20,092,874.22

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000017	2026000017	3.2.3.24.2402.0600.2402041.2.3.2.01.01.001.03.03.186-24.1.2.4.3.03	Via terciaria mejorada2402041TRANSPORTEinfraestructura red vial regional . FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9,991,913.80
186-24	Via terciaria mejorada			
2026000017	2026000017	3.2.3.24.2409.0600.2409014.2.3.2.02.02.008.[illegible]939.174-24.1.2.4.3.03	Documentos de planeacion2409014TRANSPORTEseguridad de transporte . FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	10,100,960.42
174-24	Documentos de planeación realizados			
			TOTAL PRESUPUESTO	20,092,874.22

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA Aprobo:	Modifico: Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
CABETO PEREZ DIAZ ALCALDE MUNICIPAL	HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	NOMBRE c.c ó Nit

Nit: 800099199-4

Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.

alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE BELEN
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8000991994
Generado por: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2026/03/01	2026/03/20
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	17040030
Fecha de Emisión	2026/03/13
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CAH7780
Nro. Producto	*****7780
Fecha de Pago	2026/03/13
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1049647136

Beneficiario	NESTOR IVAN ARIAS
Valor a Pagar	$16,575,874.22
Entidad Financiera	Banco Davivienda
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	0550488420699743
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	031032324202060024020
Información Adicional	031032324202060024020
Estado	Exitosa

Belén Alcaldía Municipal	GESTION FINANCIERA	Código: GF-SH-F008
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
	COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2026000081

miércoles, 11 de marzo de 2026

Comprobante Afectado				Fecha
COM		2026000057		11-mar.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN			**CC o NIT**	1049647136	**DV**	1
DIRECCION	DIG 67-349			**CELULAR**	3103237271		
BANCO		**CUENTA**		**TIPO CUENTA**	CTA AH		
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO			**VALOR PAGO**	16,306,125.78		

DESCRIPCION

PAGO DE RESERVA VIGENCIA 2025 DEL CONTRATO N° 154 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE BOYACA

Valor Pago en Letras DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS CON 78 CTVS. MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110050819		Bancolombia Cta. 26223471770 Fto. M. Belen	00.00	16,306,125.78			
24360304		Rte Fte. Honorarios 6%	00.00	1,186,000.00	Fuente	19,765,126.00	6.000
13058201	1.1.01.02.218.1.	TASA PRODEPORTE	00.00	494,000.00	Tasa Pro De	19,765,126.00	2.500
13058801	1.1.01.02.300.55	Est. Pro Cultura 2%	00.00	395,000.00	Est. Pro Cu	19,765,126.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Est. Pro Anciano 4%	00.00	791,000.00	Est. Pro An	19,765,126.00	4.000
13058804	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia Familiar 2%	00.00	395,000.00	Est. Justic	19,765,126.00	2.000
1305080104	1.1.01.02.200.03	ICA Contratista 10*1000	00.00	198,000.00	I.C.A.	19,765,126.00	1.000
24010201 1049647136 001	3.2.3.24.2409.0600.24090 14	Proyectos de inversión ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	10,000,000.00	00.00			
24010201 1049647136 001	3.2.3.24.2402.0600.24020 41	Proyectos de inversión ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	9,765,125.78	00.00			

Nit: 800099199-4
Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2026000081

miércoles, 11 de marzo de 2026

SUMAS IGUALES	19,765,125.78	19,765,125.78

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000017	2026000017	3.2.3.24.2402.0600.2402041.2.3.2.02.02.008.83990.186-24.1.3.3.1.00	Via terciaria mejorada2402041TRANSPORTEinfraestructura red vial regional . FUENTE: 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	9,765,125.78
186-24	Via terciaria mejorada			
2026000017	2026000017	3.2.3.24.2409.0600.2409014.2.3.2.02.02.008.83939.174-24.1.2.1.0.00	Documentos de planeacion2409014TRANSPORTEseguridad de transporte . FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,000,000.00
174-24	Documentos de planeacion realizados			
			TOTAL PRESUPUESTO	19,765,125.78

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA Aprobo:	Modifico: Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
CABETO PEREZ DIAZ ALCALDE MUNICIPAL	HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	NOMBRE c.c ó Nit

Nit: 800099199-4

Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.

alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE BELEN
NIT: 800099199
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CARACTERIZACION-LIQ
Secuencia: ad
Número de cuenta a debitar: 26223471770

Fecha: 19-03-2026 **Hora:** 18:49:52
Fecha de Generación: 19-03-2026

Fecha de envío del pago: 16-03-2026
Fecha para Procesar el pago: 16-03-2026

Impreso por: DANIELA2598

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $16,306,125.78	**Valor Registros Procesados:** $16,306,125.78	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000488420699743	Ahorros	1049647136	NESTOR IVAN ARIAS	16,306,125.78	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	16-03-2026

Belén Alcaldía Municipal	GESTION FINANCIERA	Código: GF-SH-F008
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
	ORDEN DE PAGO	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

ORDEN DE PAGO No. COM-2026000057

miércoles, 11 de marzo de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	CC o NIT	1049647136	DV	1
DIRECCION	DIG 67-349	CELULAR	3103237271		
DESCRIPCION	PAGO DE RESERVA VIGENCIA 2025 DEL CONTRATO N° 154 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE BOYACA				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
5507050201	Mantnimiento y Recuperacion de Vias	9,991,913.80	00.00
24010201	Proyectos de inversión ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	00.00	9,991,913.80
5507050201	Mantnimiento y Recuperacion de Vias	9,765,125.78	00.00
24010201	Proyectos de inversión ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	00.00	9,765,125.78
5507050201	Mantnimiento y Recuperacion de Vias	10,000,000.00	00.00
24010201	Proyectos de inversión ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	00.00	10,000,000.00
5507050201	Mantnimiento y Recuperacion de Vias	10,100,960.42	00.00
24010201	Proyectos de inversión ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	00.00	10,100,960.42
	SUMAS IGUALES	39,858,000.00	39,858,000.00
Documento	Valor a Girar	39,858,000.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000017	2026000017	3.2.3.24.2402.0600.2402041.2.3.2.01.01.001.03.03.186-24.1.2.4.3.03	Via terciaria mejorada2402041TRANSPORTEinfraestructura red vial regional . FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9,991,913.80
186-24	Vía terciaria mejorada			
2026000017	2026000017	3.2.3.24.2402.0600.2402041.2.3.2.02.02.008.83990.186-24.1.3.3.1.00	Via terciaria mejorada2402041TRANSPORTEinfraestructura red vial regional . FUENTE: 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	9,765,125.78
186-24	Vía terciaria mejorada			
2026000017	2026000017	3.2.3.24.2409.0600.2409014.2.3.2.02.02.008.83939.174-24.1.2.1.0.00	Documentos de planeacion2409014TRANSPORTEseguridad de transporte . FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,000,000.00
174-24	Documentos de planeación realizados			
2026000017	2026000017	3.2.3.24.2409.0600.2409014.2.3.2.02.02.008.83939.174-24.1.2.4.3.03	Documentos de planeacion2409014TRANSPORTEseguridad de transporte . FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	10,100,960.42
174-24	Documentos de planeación realizados			
			TOTAL PRESUPUESTO	39,858,000.00

Nit: 800099199-4

Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.

alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

ORDEN DE PAGO No. COM-2026000057

miércoles, 11 de marzo de 2026

CABETO PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: -
Revisó: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ - SECRETARIA DE HACIENDA

Nit: 800099199-4
Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

Cuenta de Cobro N° CV-001-2026

Belén, 27 de febrero de 2026

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN BOYACA
NIT. 800.099.199-4

Debe a:

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.049.647.136 de Tunja, la suma de: $ 39.858.000 **(TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS/MCTE)** por concepto de:

CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

- **CONTRATO: 154-2025**
- **CORRESPONDIENTE ACTA FINAL**

Favor consignar en:
Cuenta de Ahorros: Davivienda: 488420699743

Cordialmente,

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
CC. 1.049.647.136
Cel. 3103237279
Correo: niam482014@gmail.com

Belén

RECIBIDO
FECHA: 11/3/26 HORA: 4:26pm
FIRMA:
HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO22
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 04
	ACTA DE LIQUIDACION	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	Belén 27-Febrero-2026					
Contratista	NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ			**C.C. o NIT**	1049647136-1	
Representante legal	N/A			**C.C.**		
Tipo de contrato	CONSULTORIA		**N° Contrato**	154	**Año**	2025
Fecha de inicio		02-02-2026	**Fecha de fin**	10-02-2026		
Periodo de Pago	**Desde**	02-02-2026	**Hasta**	10-feb-26	**Pago N°**	1
Vigencia de Poliza	**Desde**	2-feb-26	**Hasta**	07/02/2029	**Poliza N°**	14-46-101152437
Objeto del contrato	CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
Nombre y Cargo del supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA					
Registro Presupuestal	No.2025000489					

2. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 39.858.000,00	
(+) Valor adiciones	$ -	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 39.858.000,00	
(-) Anticipo	$ -	$ -
(-) Valor pagos parciales	$ -	$ -
(-) Valor a pagar	$ -	$ 39.858.000,00
(-) Valor pendiente de ejecución	$ -	
SUMAS IGUALES	**$ 39.858.000,00**	**$ 39.858.000,00**
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos M/CTE	

3. OBSERVACIONES

Firma del contratista	**Firma del supervisor**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	GESTIÓN FINANCIERA	Codigo: GF-SH-FO13
Belén Alcaldía Municipal	SECRETARÍA DE HACIENDA	Version: 04
	INFORME ACTIVIDADES	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	Belén 27-Febrero-2026				
Contratista	NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ	**C.C. o NIT**	1049647136-1	**Responsable IVA:**	NO
Representante legal	N/A	**C.C.**	N/A		
Tipo de contrato	Consultoria	**N° Contrato**	154	**Año**	2025
Fecha de inicio	2-feb-26	**Fecha de fin**	10-feb-26		
Periodo de Pago	**Desde** 2-feb-26	**Hasta**	10-feb-26	**Pago N°**	1
Objeto del contrato	CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
Nombre y Cargo del supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA				

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligaciones especificas contractuales	Actividades realizadas	Fuente de verificación
CARACTERIZACIÓN VIAL DE LAS NUEVE (9) CAPAS QUE CONFORMAN EL INVENTARIO VIAL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 20243040058145 DE 2024 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FORMATO SHAPEFILE, FOTOGRAFÍAS CADA 200 METROS DEL EJE VIAL Y CAPAS RELACIONADAS. 1. EJE 2. FOTOEJE 3. PROPIEDADES 4. PRS 5. MUROS 6. SITIOSCRITICOS 7. MUROS 8. PUENTES 9. TUNELES INFORMACIÓN DE TRES (3) CARPETAS: SHAPEFILE, FOTOGRAFÍAS Y ANEXOS COMO INFORMES Y CERTIFICACIONES. INFORMACIÓN BASE PARA SER REMITIDA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y POSTERIOR CARGUE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS SINC.	De acuerdo al lo contemplado en el contrato se realizó la entrega de información geográfica especificada en por la normativa vigente del Ministerio de Transporte, las fotografías de las capas correspondientes y anexos donde se encuentra el informe y certificaciones.	Ver informe de ejecución de actividades.

Nota: Los soportes mencionados, deben ser presentados físicos o magnéticos (USB), para su verificación si aplica.

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

Firma del contratista

3. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor y/o interventor del Contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas según las evidencias verificadas, para el periodo del informe.

Firma del supervisor y/o interventor

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

Fecha presente acta	27-02-2026
Tipo y N° Contrato	CONTRATO N°154 de 2025
Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN
NIT	800.099.199-4
Supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
Objeto	CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Contratista	NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
CC o NIT	1049647136-1
Representante Legal	N-A
CC de R/L	N-A
Fecha inicio	2-02-2026
Valor inicial del contrato	$39.858.000
Disponibilidad presupuestal	2025000426
Registro presupuestal	2025000489
Fecha acta inicio	02-febrero-2026
Plazo inicial del contrato	OCHO (8) DIAS
Prorroga N°1	N-A
Plazo final del contrato	OCHO (8) DIAS
Fecha final del contrato	10-febrero-2026
Valor adición	N-A
Disponibilidad presupuestal adición	N-A
Registro presupuestal adición	N-A
Valor total del contrato	$39.858.000

En el despacho de la secretaría de infraestructura pública del Municipio de Belén (Boyacá), a los veintisiete (27) días del febrero del año dos mil veinte seis (2026), se reunieron: el ingeniero LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA identificado con la Cédula de Ciudadana N°3438560 expedida en Envigado Antioquia, en calidad de supervisor, y el señor NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ identificado con Cédula de Ciudadana

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

N°1.049.647.136 expedida en Tunja Boyacá, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN del CONTRATO y número de contrato N°154 de 2025.

El supervisor delegado, a través del presente documento y en desarrollo de lo establecido en los artículos 4, 14, y 26 de la Ley 80 de 1993, indica que el objeto de lo contratado fue desarrollado por el contratista a satisfacción dentro del periodo pactado, de acuerdo a los siguientes pormenores y el siguiente balance financiero:

CONTROL FINANCIERO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial del contrato	12-12-2025	$39.858.000
Valor adicional del contrato	N/A	0
Valor total del contrato	12-12-2025	$39.858.000
Anticipo del contrato	N/A	$0.00
Valor pago parcial	N/A	$0.00
Valor por pagar	11-02-2025	$39.858.000
Valor total ejecutado	11-02-2025	$39.858.000
Valor por ejecutar	N/A	0

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

LUIS FERNANDO BALAGUERA

Supervisor

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ

CONTRATISTA

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Belén, a los 27 días del mes de febrero de 2026 se reunieron: **CABETO PEREZ DIAZ** en calidad de alcalde, y **NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ,** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación.

1. GENERALIDADES						
CONVENIO		**CONTRATO**	**X**	**Fecha de suscripción**		
		N° 154 DE 2025		**Año**	**Mes**	**Día**
Tipo	CONTRATO			2025	12	30
Objeto	CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
Supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA					
Contratista	NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ					

Fecha de Iniciación			**Fecha de Terminación**		
Año	**Mes**	**Día**	**Año**	**Mes**	**Día**
2026	02	02	2026	02	10

Valor Inicial del contrato	$39.858.000
Valor Adicional	$0.00
Valor total contratado	$39.858.000
Valor total ejecutado	$39.858.000
Plazo del Inicial del contrato	OCHO (8) DIAS
Duración total del contrato	OCHO (8) DIAS
Fecha de terminación	10 DE FEBRERO DE 2026
Fecha Acta de Suspensión	N/A
Fecha Acta de Reinicio	N/A
Saldo a favor del municipio	$00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2. BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) Valor inicial del contrato	$39.858.000,00	
(+) Valor adiciones	$0.00	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$39.858.000,00	
(-) Valor total No ejecutado		$0.00
(-) Anticipo		$0.00
(-) Valor actas parciales		$0.00
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (N° Acto Administrativo)		$0.00
(-) Valor a pagar al contratista con la presente acta		$39.858.000,00
SUMAS IGUALES	**$39.858.000,00**	**$39.858.000,00**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos M/CTE ($39.848.000.00) M/CTE

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio cancele el saldo a favor del **CONTRATISTA** y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
Supervisor

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
Contratista

CABETO PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
NIT. 1.049.647.136-1

INFORME FINAL COMPONENTE CARACTERIZACIÓN VIAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. MB-MC-044-2025

"CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CONTRATISTA
NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
C.C: 1.049.647.136 de Tunja



CONTRATANTE

MUNICIPIO DE BELÉN

FEBRERO 2026

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
NIT. 1.049.647.136-1

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 10
2. METODOLOGÍA DE LA CARACTERIZACIÓN 11
3. ENTREGABLES DE LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN .. 12
4. VÍAS CARACTERIZADAS Y LONGITUD DE CADA VÍA 18
4.1 LOCALIZACIÓN 20
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO TRABAJO DE CAMPO 21
5.1 Vía código 15087-01 TIRINQUITA-ALTO DEL AVE 21
5.2 Vía código 15087-02 VÍA MONTEREDONDO-CARACOLES-ESCUELA CARACOLES 23
5.3 Vía código 15087-03 VÍA MONTERO-LA ARENERA. 24
5.4 Vía código 15087-04 VIA BELÉN-PAZ DEL RIO KM4-PEÑA BLANCA. 25
5.5 Vía código 15087-05 VEREDA MOLINO-VEREDA TIRINQUITA. 26
5.6 Vía código 15087-06 RAMAL DE LA DIVIDA-DUGA. 28
5.7 Vía código 15087-07 VÍA MATADERO VIEJO-ESCUELA NUEVA DE MONTERO BAJO. ... 28
5.8 Vía código 15087-8 VÍA BELÉN-BETEITIVA. 29
5.9 Vía código 15087-09 ESCUELA LA VENTA- LA DIVISA 32
5.10 Vía código 15087-10 CASCO URBANO-VÍA LAGUNA DEL CAZADERO. 33
5.11 Vía código 15087-11 CASCO URBANO-LAGUNA DEL CAZADERO-PEREGOSA 34
5.12 Vía código 15087-12 VEREDA DONACÍON-VEREDA RINCÓN DE CASTILLA 35
5.13 Vía código 15087-13 BELÉN-CERINZA-SALÓN COMUNAL DONACIÓN 36
5.14 Vía código 15087-14 ALTO DE RINCÓN DE ESPAÑA-EL PALMAR-TIRINQUITA 37
5.15 Vía código 15087-15 VEREDA EL BOSQUE-VÍA TUATE ALTO. 39
5.16 Vía código 15087-16 ESCUELA TATUE ALTO-VÍA TUTAZA. 40
5.17 Vía código 15087-17 VÍA BELÉN-PAZ DEL RIO-ALTO DEL RINCON DE ESPAÑA. 42
5.18 Vía código 15087-18 VÍA BELÉN-SUSACÓN-TUATE ALTO. 43
5.19 Vía código 15087-19 VÍA CASCO UBRNAO-TUATE ALTO. 44
5.20 Vía código 15087-20 VÍA CUCHILLA LARGA-VEREDA EL BOSQUE. 45
5.21 Vía código 15087-21 VÍA ARRAYANES-VÍA CARACOLES BAJO-VÍA CANUTOS 47
5.22 Vía código 15087- 22 TRES ESQUINA INCORA-ESCUELA MONTERO NUEVO 48

5.23 Vía código 15087- 23 VÍA RUTA DE LOS LIBERTADORES-QUEBRADA PERICOS. 49
5.24 Vía código 15087- 24 VÍA FLORESTA-BELÉN-RÍO SALGUERA..... 50
5.25 Vía código 15087- 25 VÍA FLORESTA-BELÉN-RÍO SALGUERA..... 52
5.26 Vía código 15087- 26 VÍA RUTA DE LOS LIBERTADORES-TATUE BAJO. 53
5.27 Vía código 15087- 27 TIRINQUITA-VÍA BETEITIVA-LA VENTA. 54
5.28 Vía código 15087- 28 TIRINQUITA-LA VENTA. 56
5.29 Vía código 15087- 29 VÍA TUTAZÁ-VEREDA EL BOSQUE. 57
5.30 Vía código 15087- 30 VÍA TUATE ALTO-VEREDA EL BOSQUE. 58
5.31 Vía código 15087- 31 VÍA A CENTRO DE BOSQUE-VÍA A CUCHILLA LARGA. 59
5.32 Vía código 15087- 32 CASCO URBANO-RUTA LOS LIBERTADORES-FINCA SAN JOSE60
5.33 Vía código 15087- 33 VÍA MONTERO ALTO-VÍA ESCUEL SAN JOSE DE LA MONTA..... 61
5.34 Vía código 15087- 34 VÍA CANUTOS-TIERRA BUENA..... 62
5.35 Vía código 15087- 35 TIERRA BUENA-VÍA LAGUNA DEL CAZADERO. 64
5.36 Vía código 15087- 36 VÍA FLORESTA-BELÉN_HACIENDA CASA VIEJA..... 65
5.37 Vía código 15087- 37 TROCAL CENTRAL DEL NORTE-LIMITE VÍA TUTAZÁ. 66
5.38 Vía código 15087- 38 FINCA LOS MORTIÑOS-CENTRO EL BOSQUE..... 67
5.39 Vía código 15087- 39 CENTRO EL BOSQUE-SECTOR CARACOLES. 68
5.40 Vía código 15087- 40 TUATE ALTO-EL BOSQUE. 68
5.41 Vía código 15087- 38 VÍA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-VÍA LAGUNA DEL CASAD..... 69
5.42 Vía código 15087- 42 VÍA MONTERO ALTO-VÍA MONTERO BAJO..... 70
5.43 Vía código 15087- 43 VÍA MONTERO ALTO-SECTOR PÁRAMO PAN DE AZÚCAR..... 71
5.44 Vía código 15087- 44 VÍA MONTERO ALTO-GALPONES MONTERO. 71
5.45 Vía código 15087- 45 VÍA MONTERO ALTO-GALPONES MONTERO. 72
5.46 Vía código 15087- 46 VÍA MONTERO ALTO-VÍA SAN JOSE DE LA MONTAÑA. 72
5.47 Vía código 15087- 47 VÍA VEREDA EL MOLINO-MIRADOR CERRO PERICOS. 73
5.48 Vía código 15087- 48 RESTAURANTE EL SABOR BELEMITA-FINCA CARTAGENA. 73
5.49 Vía código 15087- 49 ESCUELA DONACIÓN-LA CENTRAL-MIRADOR EL MORRO..... 74
5.50 Vía código 15087- 50 LAGUNA VEREDA DONACIÓN-MIRADOR EL MORRO. 75
5.51 Vía código 15087- 51 VÍA CENTRO DE BOSQUE-ESC SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA..... 75
5.52 Vía código 15087- 52 ESCUELA MONTERO NUEVA-ESC SAN JOSE DE LA MONTAÑA.
..... 77

5.53 Vía código 15087- 53 VÍA MONTERO ALTO-FINCA LA FLORIDA..... 78
5.54 Vía código 15087- 54 SALÓN COMUNAL VEREDA DONACIÓN-RÍO MINAS..... 80
5.55 Vía código 15087- 55 ENTRADA VÍA LAGUNA DONACIÓN-VÍA DONACIÓN-RINC. 80
5.56 Vía código 15087- 56 VÍA BETEITIVA-VEREDA LA VENTA..... 81
5.57 Vía código 15087- 57 VÍA BELEN-PAZ DEL RÍO-LA VENTA..... 81
5.58 Vía código 15087- 58 VÍA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-SECTOR EL BOSQUE ALTO. ... 83
5.59 Vía código 15087- 59 ESCUELA MONTERO NUEVA-GALPONES DE EL BOSQUE ALTO84
6. CONCLUSIONES 85

LISTA DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1. Carpeta 1. Shapefiles 12
Ilustración 2. Carpeta 2. Fotografías 13
Ilustración 3. Carpeta 3. Anexos 13
Ilustración 4. Shapefiles Capa EJES 13
Ilustración 5. Shapefiles Capa PROPIEDADES 14
Ilustración 6. Shapefile Capa FOTOEJE 14
Ilustración 7. Shapefile Capa PRS 15
Ilustración 8. Shapefile Capa MUROS 15
Ilustración 9. Shapefile Capa OBRASDRENAJE 16
Ilustración 10. Shapefile Capa SITIOSCRITICOS 16
Ilustración 11. Shapefile Capa PUENTES 17
Ilustración 12. Shapefile Capa TUNELES 17
Ilustración 13. Vías caracterizadas del municipio de Belén 20
Ilustración 14. FOTOEJE 15087-01. 21
Ilustración 15. OBRA DRENAJE 15087-01. 22
Ilustración 16. SITIO CRITICO 15087-01. 22
Ilustración 17. FOTOEJE 15087-02. 23
Ilustración 18. OBRA DRENAJE 15087-02. 23
Ilustración 19. PUENTE 15087-02. 24
Ilustración 20. FOTOEJE 15087-03. 24
Ilustración 21. FOTOEJE 15087-04. 25
Ilustración 22. OBRA DRENAJE 15087-04. 25
Ilustración 23. PUENTE 15087-04. 26
Ilustración 24. FOTOEJE 15087-05. 26
Ilustración 25. OBRA DRENAJE 15087-05. 27
Ilustración 26. SITIO CRITICO 15087-05. 27
Ilustración 27. FOTOEJE 15087-06. 28
Ilustración 28. FOTOEJE 15087-07. 28
Ilustración 29. OBRA DRENAJE 15087-07. 29
Ilustración 30. FOTOEJE 15087-08. 29
Ilustración 31. OBRA DRENAJE 15087-08. 30
Ilustración 32. MURO 15087-08. 30
Ilustración 33. PUENTE 15087-08. 31
Ilustración 34. SITIO CRITICO 15087-08. 31
Ilustración 35. FOTOEJE 15087-09. 32
Ilustración 36. OBRA DRENAJE 15087-09. 32
Ilustración 37. PUENTE 15087-09. 33

Ilustración 38. FOTOEJE 15087-010. 33
Ilustración 39. OBRA DRENAJE 15087-010. 34
Ilustración 40. MUROS 15087-010. 34
Ilustración 41. FOTOEJE 15087-011. 35
Ilustración 42. FOTOEJE 15087-012. 35
Ilustración 43. OBRA DRENAJE 15087-012. 36
Ilustración 44. MURO 15087-012. 36
Ilustración 45. FOTOEJE 15087-013. 37
Ilustración 46. OBRA DRENAJE 15087-013 37
Ilustración 47. FOTOEJE 15087-014. 38
Ilustración 48. OBRA DE DRENAJE 15087-014. 38
Ilustración 49. FOTOEJE 15087-015. 39
Ilustración 50. FOTOEJE 15087-016. 40
Ilustración 51. OBRA DRENAJE 15087-016. 40
Ilustración 52. PUENTES 15087-016. 41
Ilustración 53. SITIO CRITICO 15087-016. 41
Ilustración 54. FOTOEJE 15087-017. 42
Ilustración 55. PUENTE 15087-017. 42
Ilustración 56. FOTOEJE 15087-018. 43
Ilustración 57. OBRA DRENAJE 15087-018. 43
Ilustración 58. MUROS 15087-018. 44
Ilustración 59. FOTOEJE 15087-019. 44
Ilustración 60. OBRA DRENAJE 15087-019. 45
Ilustración 61. FOTOEJE 15087-020. 45
Ilustración 62. OBRA DRENAJE 15087-020. 46
Ilustración 63. SITIOCRITICO 15087-020. 46
Ilustración 64. FOTOEJE 15087-021. 47
Ilustración 65. OBRA DE DRENAJE 15087-021. 47
Ilustración 66. FOTOEJE 15087-022. 48
Ilustración 67. OBRA DRENAJE 15087-022. 48
Ilustración 68. SITIO CRITICO 15087-022. 49
Ilustración 69. FOTOEJE 15087-023. 49
Ilustración 70. OBRA DRENAJE 15087-023. 50
Ilustración 71. FOTOEJE 15087-024. 50
Ilustración 72. OBRA DRENAJE 15087-024. 51
Ilustración 73. PUENTE 15087-024. 51
Ilustración 74. FOTOEJE 15087-025. 52
Ilustración 75. OBRA DRENAJE 15087-025. 52
Ilustración 76. FOTOEJE 15087-026. 53
Ilustración 76. OBRA DRENAJE 15087-026. 53
Ilustración 78. SITIO CRITICO 15087-026. 54

Ilustración 79. FOTOEJE 15087-027. 54
Ilustración 80. OBRA DRENAJE 15087-027. 55
Ilustración 81. SITIO CRITICO 15087-027. 55
Ilustración 82. FOTOEJE 15087-028. 56
Ilustración 83. SITIO CRITICO 15087-028. 56
Ilustración 84. FOTOEJE 15087-029. 57
Ilustración 85. OBRA DRENAJE 15087-029. 57
Ilustración 86. FOTOEJE 15087-030. 58
Ilustración 87. OBRA DRENAJE 15087-030. 58
Ilustración 88. FOTOEJE 15087-031. 59
Ilustración 89. SITIO CRITICO 15087-031. 59
Ilustración 90. PUENTE 15087-031. 60
Ilustración 91. FOTOEJE 15087-032. 60
Ilustración 92. OBRA DRENAJE 15087-032. 61
Ilustración 93. FOTOEJE 15087-033. 61
Ilustración 94. OBRA DRENAJE 15087-033. 62
Ilustración 95. FOTOEJE 15087-034. 62
Ilustración 96. OBRA DRENAJE 15087-034. 63
Ilustración 97. PUENTE 15087-034. 63
Ilustración 98. FOTOEJE 15087-035. 64
Ilustración 99. OBRA DRENAJE 15087-035. 64
Ilustración 100. FOTOEJE 15087-036. 65
Ilustración 101. OBRA DRENAJE 15087-036. 65
Ilustración 102. FOTOEJE 15087-037. 66
Ilustración 103. OBRA DRENAJE 15087-036. 66
Ilustración 104. FOTOEJE 15087-038. 67
Ilustración 105. OBRA DRENAJE 15087-038. 67
Ilustración 106. FOTOEJE 15087-039. 68
Ilustración 107. FOTOEJE 15087-040. 68
Ilustración 108. FOTOEJE 15087-041. 69
Ilustración 109. OBRA DRENAJE 15087-041. 69
Ilustración 110. PUENTE 15087-041. 70
Ilustración 111. FOTOEJE 15087-042. 70
Ilustración 112. FOTOEJE 15087-043. 71
Ilustración 113. FOTOEJE 15087-044. 71
Ilustración 114. FOTOEJE 15087-045. 72
Ilustración 115. FOTOEJE 15087-046. 72
Ilustración 116. FOTOEJE 15087-047. 73
Ilustración 117. FOTOEJE 15087-048. 73
Ilustración 118. FOTOEJE 15087-049. 74
Ilustración 119. FOTOEJE 15087-050. 75

Ilustración 120. FOTOEJE 15087-051. 75
Ilustración 121. OBRA DE DRENAJE 15087-051. 76
Ilustración 122. MURO 15087-051 76
Ilustración 123. SITIO CRITICO 15087-051. 77
Ilustración 124. FOTOEJE 15087-052. 77
Ilustración 125. OBRA DE DRENAJE 15087-052. 78
Ilustración 126. FOTOEJE 15087-053. 78
Ilustración 127. OBRA DE DRENAJE 15087-053. 79
Ilustración 128. SITIO CRITICO 15087-053. 79
Ilustración 129. FOTOEJE 15087-054. 80
Ilustración 130. FOTOEJE 15087-055. 80
Ilustración 131. FOTOEJE 15087-056. 81
Ilustración 132. FOTOEJE 15087-057. 81
Ilustración 133. OBRA DE DRENAJE 15087-057. 82
Ilustración 134. PUENTE 15087-057. 82
Ilustración 135. FOTOEJE 15087-058. 83
Ilustración 136. OBRA DE DRENAJE 15087-058. 83
Ilustración 137. FOTOEJE 15087-059. 84

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
NIT. 1.049.647.136-1

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 .Vías caracterizadas del municipio de Belén..... 18

1. INTRODUCCIÓN

La presente caracterización vial consiste en registrar la información de las vías terciarias al **Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINC",** para lo cual la información que se levante para el registro se debe realizar de acuerdo con las especificaciones de la Resolución No. 20243040058145 de 2024 y sus actualizaciones mediante resolución 20253040053135 del 2025 expedida por el Ministerio de Transporte.

Es importante tener en cuenta que se el trabajo se enfoca con el objetivo y las especificaciones de la mencionada resolución en cuanto al levantamiento de información en campo, posteriormente se consolida la información tomada en campo para entregar nueve archivos formato ESRI Shapefile (shp, shx, dbf y prj) y el registro fotográfico (jpg) de tamaño 1024 x 768 pixeles, del eje de las vías cada 200 metros, de los puentes, muros, obras de drenaje y puntos críticos. Adicional a ello la carpeta de anexos, en la que se relacionan documentos adicionales como certificaciones etc.

De acuerdo con lo proyectado en las especificaciones del contrato No. MB-MC-044-2025, se georreferenciaron la información de las 59 (Cincuenta y nueve) vías terciarias relacionadas de 136.33 km de longitud total que se incluyen en la caracterización de las vías del municipio de Belén.

2. METODOLOGÍA DE LA CARACTERIZACIÓN

La metodología para la caracterización vial se divide en 3 fases; la primera se define como el reconocimiento de las vías a reportar, la segunda parte corresponde al levantamiento de la información en campo y la tercera el procesamiento de la información, todas las fases teniendo en cuenta la resolución 20253040053135 de 2025 expedida por el ministerio de transporte.

La mencionada resolución establece que se deben reportar los siguientes campos en formato ESRI SHAPEFILE:

1. **EJES**: ejes de las vías; corresponde a la georreferenciación del eje vial.

2. **FOTO EJE:** corresponde a la foto del eje vial cada 200 metros.

3. **PRS**: puntos de referencia vial.

4. **PROPIEDADES**: propiedades de las vías; esta capa corresponde a la georreferenciación de diferentes capas de rodadura, ancho y pendientes.

5. **PUENTES**: esta capa corresponde al levantamiento de los puentes, de los cuales se identifica la longitud, ancho, superficie de rodadura, estado, entre otras características que define la reunión.

6. **MUROS**: esta capa corresponde al levantamiento de los muros en cuanto a la longitud, ancho de corona, materia y longitud, entre otras características.

7. **SITIOS CRÍTICOS**: Esta capa corresponde a la georreferenciación de los sitios críticos que puedan presentar a lo largo de las vías, estos sitios críticos se definen de acuerdo con las características que define la resolución como: Hundimiento de la Subrasante o perdida de la banca, detritos en la vía, abultamientos sobre o debajo de la carretera, deformación de las estructuras adyacentes, erosión, derrumbes, deslizamientos y grietas de tracción.

8. **OBRAS DE DRENAJE:** Las obras de drenaje definidas en la resolución como: Box kulvert, tubería (alcantarillas), bateas, cruce de cuerpo de agua superficial u otros.

9. **TÚNELES**: esta capa corresponde al levantamiento de los túneles si existen.

La información se entrega en sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS (EPSG:4686) como lo exige la resolución 20253040053135 de 2025 del Ministerio de Transporte.

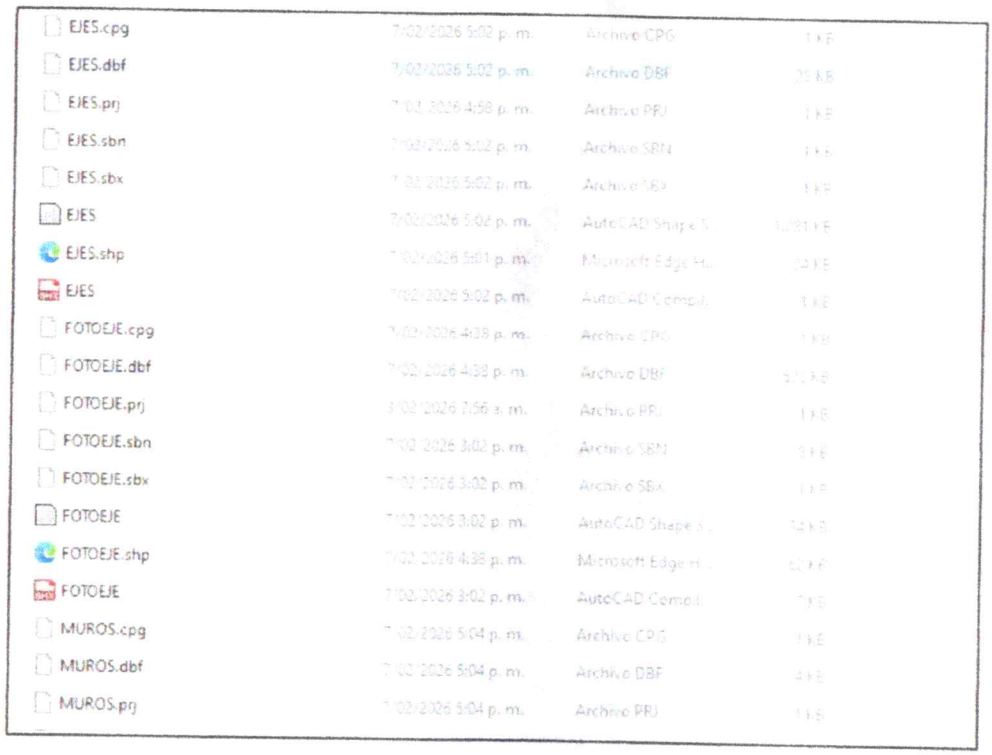
3. ENTREGABLES DE LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN

Para efectos del presente informe se entregará en un correo email la información del inventario vial del municipio de Belén en tres (3) carpetas de acuerdo con la Metodología General Para Reportar la Información que Conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras SINC, bajo la resolución 20253040053135 de 2025.

1. Shapefiles (Por capa)
2. Fotos (Por capa)
3. Anexos (Certificaciones e informes)

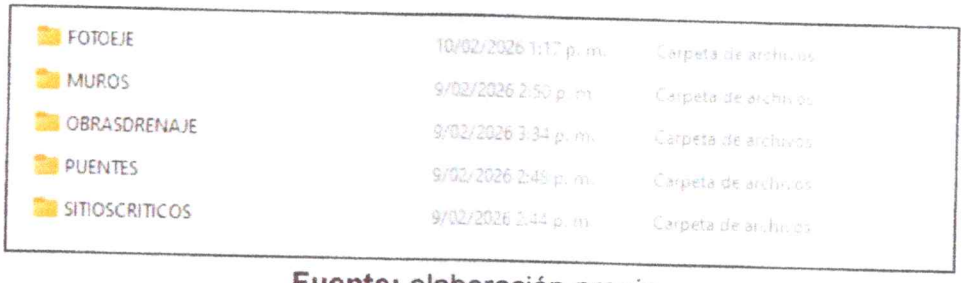
En las siguientes ilustraciones se puede evidenciar la información a entregar:

Ilustración 1. *Carpeta 1. Shapefiles*



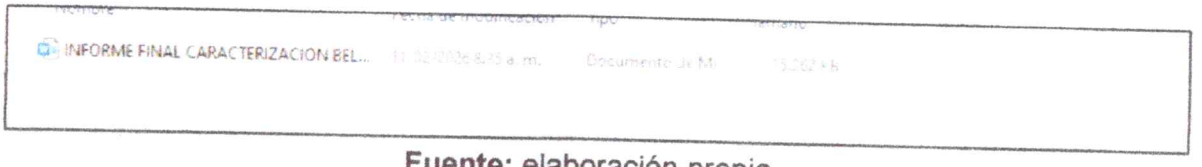
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 2. Carpeta 2. Fotografías



Fuente: elaboración propia.

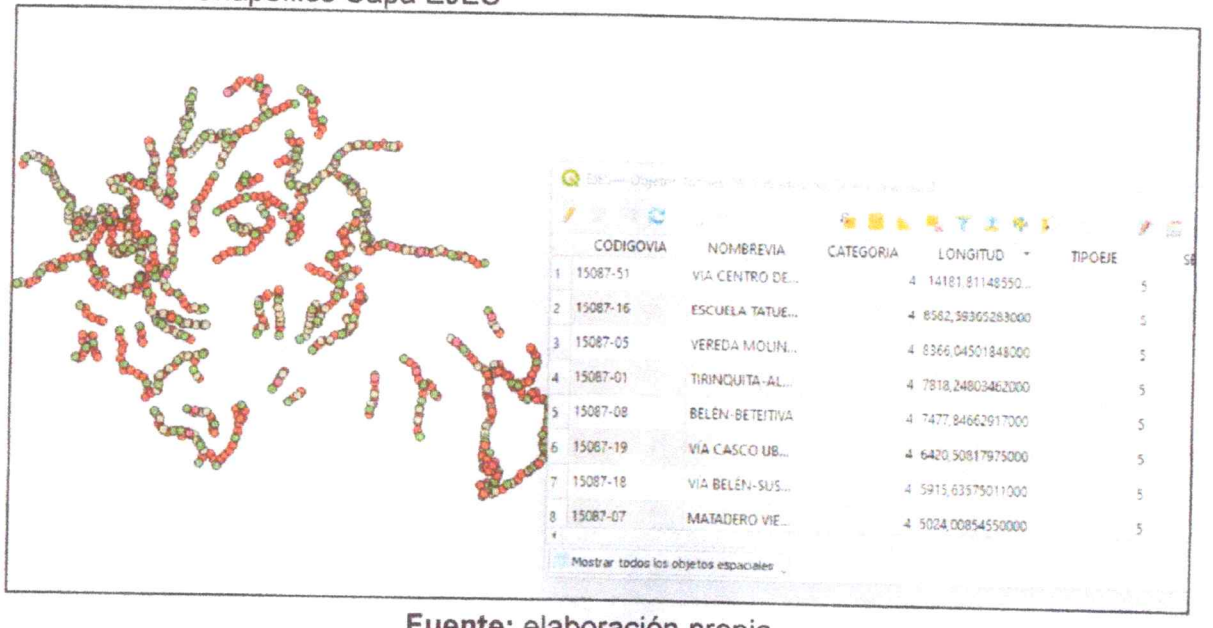
Ilustración 3. Carpeta 3. Anexos



Fuente: elaboración propia.

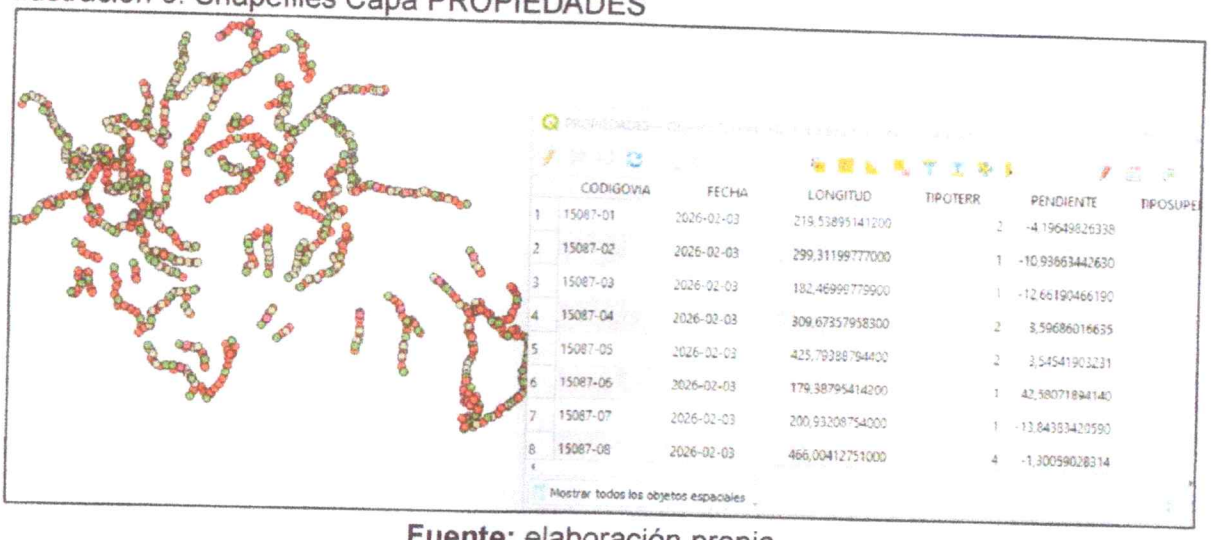
Las siguientes ilustraciones muestran en detalle las capas en formato Shapefiles utilizadas para la caracterización:

Ilustración 4. Shapefiles Capa EJES



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 5. Shapefiles Capa PROPIEDADES

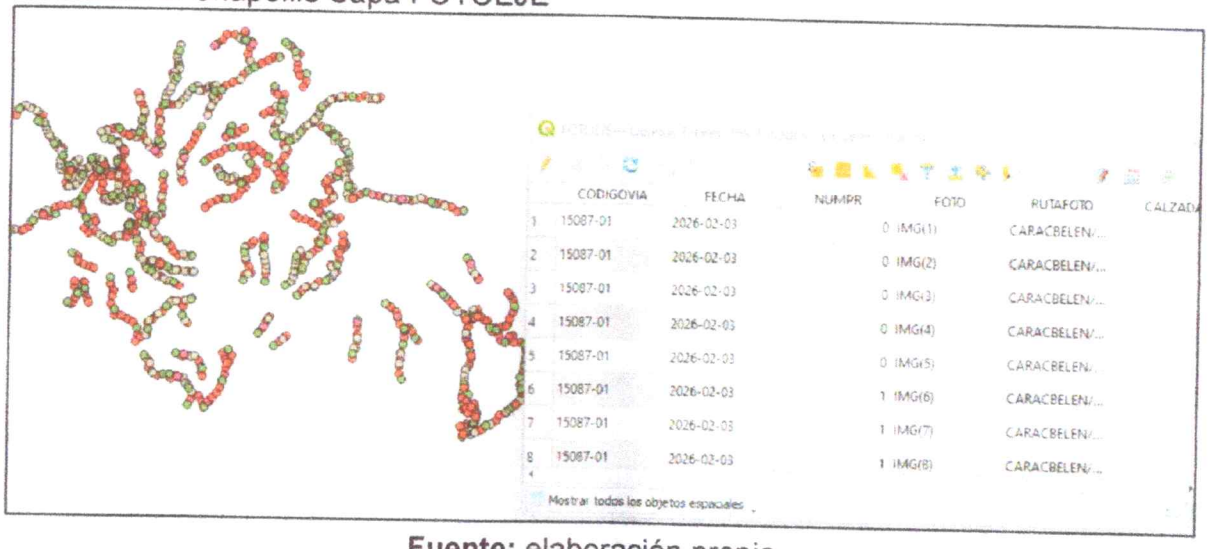


	CODIGOVIA	FECHA	LONGITUD	TIPOTERR	PENDIENTE	TIPOSUPE
1	15087-01	2026-02-03	219,53895141200	2	-4,19649826338	
2	15087-02	2026-02-03	299,31199777000	1	-10,93663442630	
3	15087-03	2026-02-03	182,46999779900	1	-12,66190466190	
4	15087-04	2026-02-03	309,67357958300	2	8,59686016635	
5	15087-05	2026-02-03	425,79388794400	2	3,54541903231	
6	15087-06	2026-02-03	179,38795414200	1	42,58071894140	
7	15087-07	2026-02-03	200,93208754000	1	-13,84383420590	
8	15087-08	2026-02-03	466,00412751000	4	-1,30059028314	

Mostrar todos los objetos espaciales

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 6. Shapefile Capa FOTOEJE

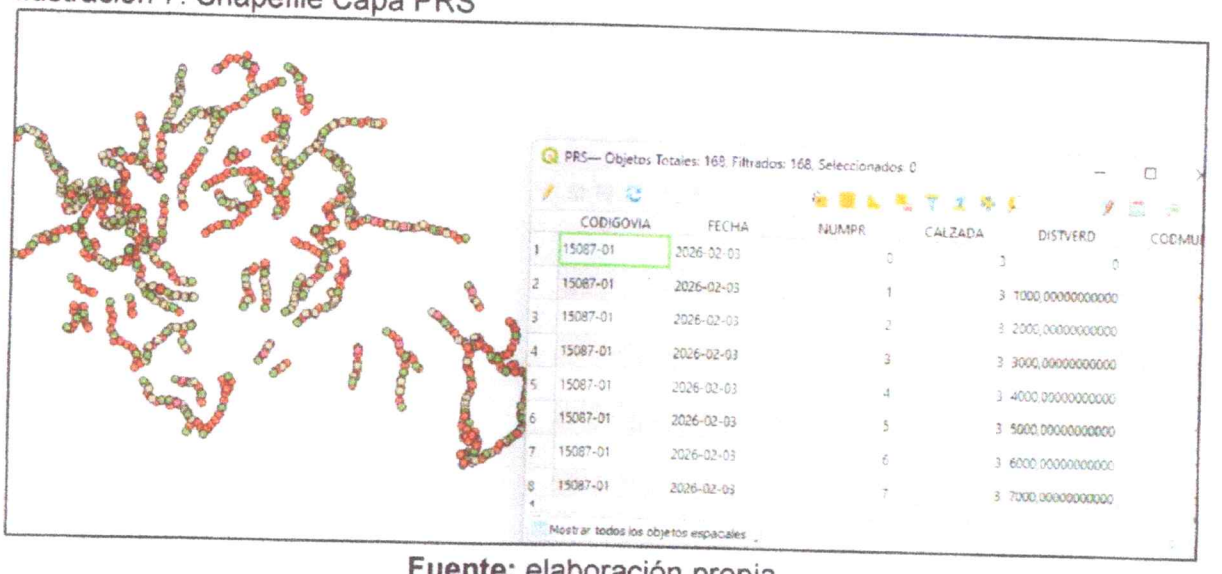


	CODIGOVIA	FECHA	NUMPR	FOTO	RUTAFOTO	CALZADA
1	15087-01	2026-02-03	0	IMG(1)	CARACBELEN/...	
2	15087-01	2026-02-03	0	IMG(2)	CARACBELEN/...	
3	15087-01	2026-02-03	0	IMG(3)	CARACBELEN/...	
4	15087-01	2026-02-03	0	IMG(4)	CARACBELEN/...	
5	15087-01	2026-02-03	0	IMG(5)	CARACBELEN/...	
6	15087-01	2026-02-03	1	IMG(6)	CARACBELEN/...	
7	15087-01	2026-02-03	1	IMG(7)	CARACBELEN/...	
8	15087-01	2026-02-03	1	IMG(8)	CARACBELEN/...	

Mostrar todos los objetos espaciales

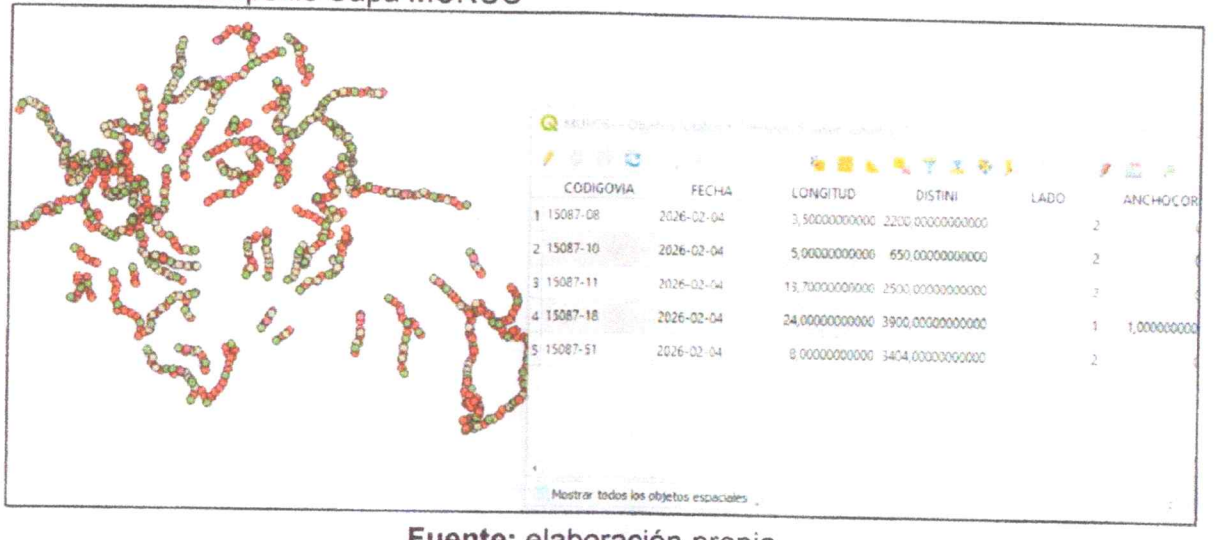
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 7. Shapefile Capa PRS



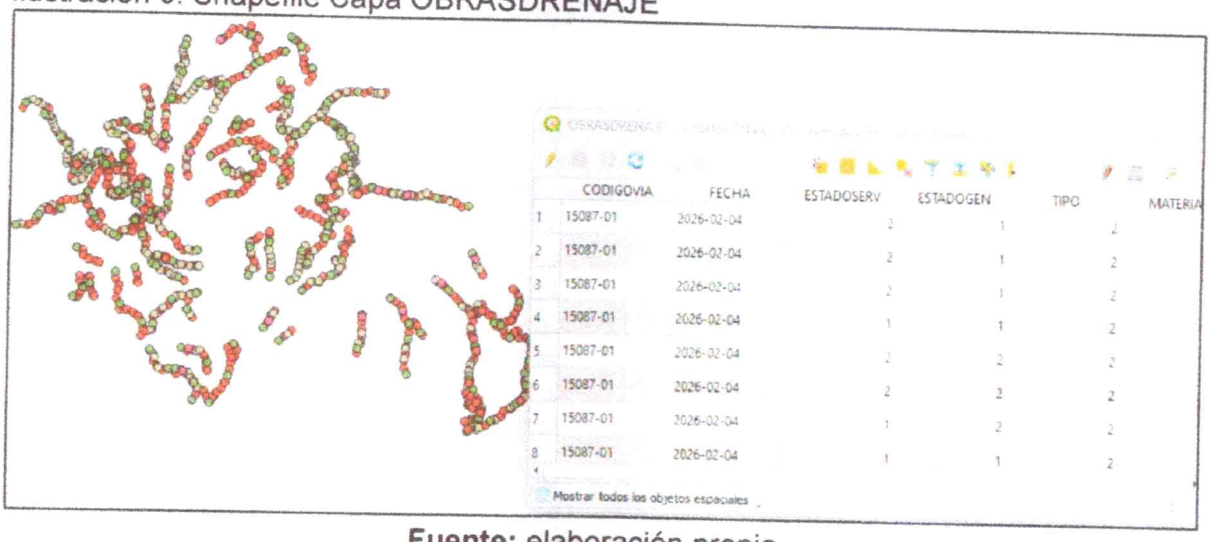
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 8. Shapefile Capa MUROS



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 9. Shapefile Capa OBRASDRENAJE

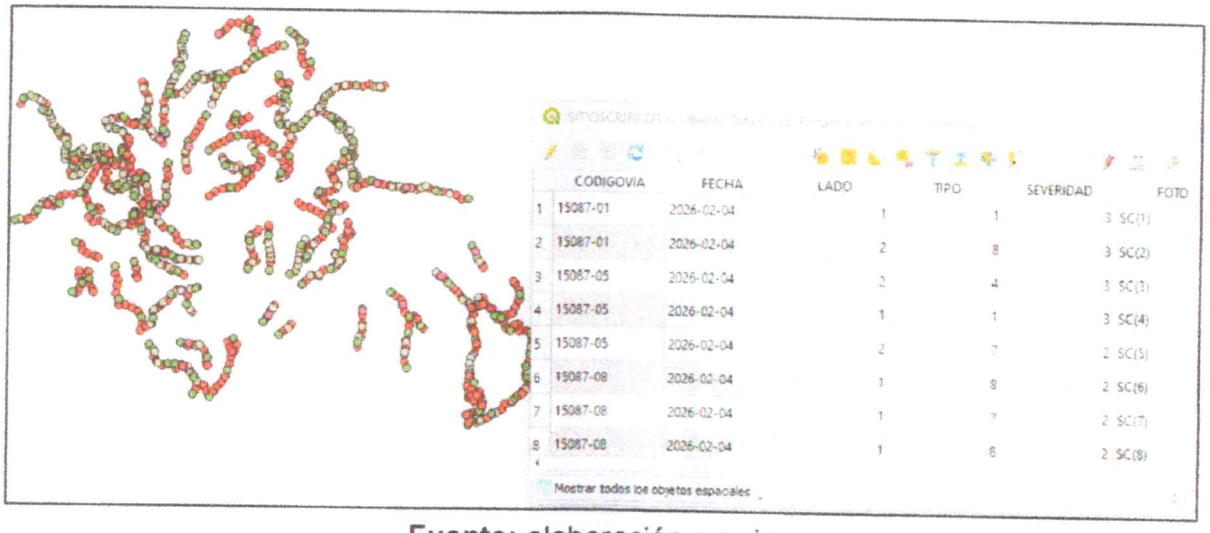


	CODIGOVIA	FECHA	ESTADOSERV	ESTADOGEN	TIPO	MATERIA
1	15087-01	2026-02-04	2	1	2	
2	15087-01	2026-02-04	2	1	2	
3	15087-01	2026-02-04	2	1	2	
4	15087-01	2026-02-04	1	1	2	
5	15087-01	2026-02-04	2	2	2	
6	15087-01	2026-02-04	2	2	2	
7	15087-01	2026-02-04	1	2	2	
8	15087-01	2026-02-04	1	1	2	

Mostrar todos los objetos espaciales

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 10. Shapefile Capa SITIOSCRITICOS

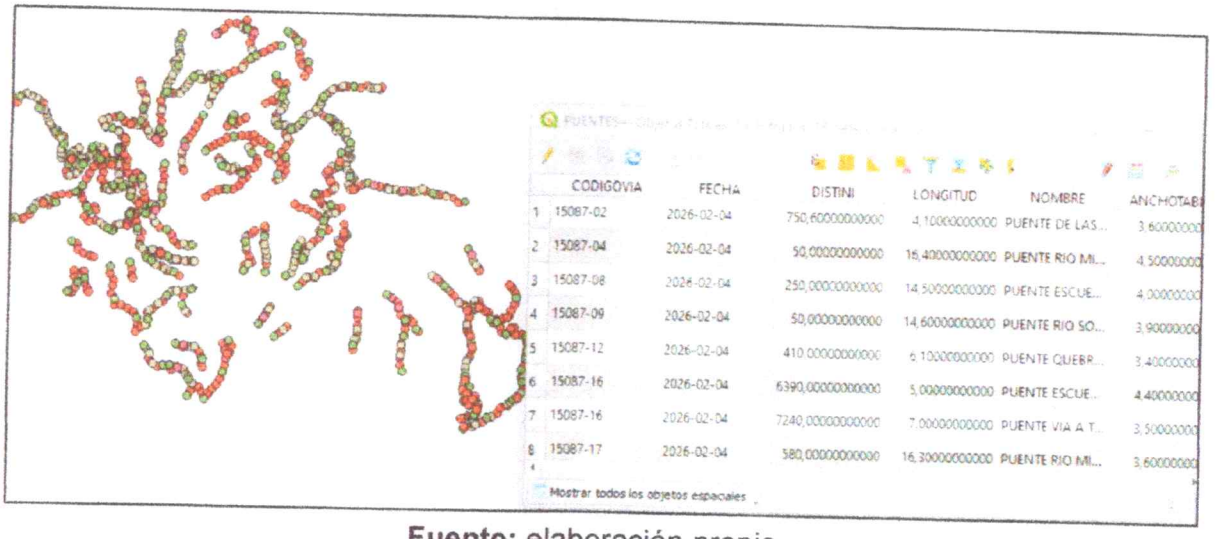


	CODIGOVIA	FECHA	LADO	TIPO	SEVERIDAD	FOTO
1	15087-01	2026-02-04	1	1	3	SC(1)
2	15087-01	2026-02-04	2	8	3	SC(2)
3	15087-05	2026-02-04	2	4	3	SC(3)
4	15087-05	2026-02-04	1	1	3	SC(4)
5	15087-05	2026-02-04	2	7	2	SC(5)
6	15087-08	2026-02-04	1	8	2	SC(6)
7	15087-08	2026-02-04	1	7	2	SC(7)
8	15087-08	2026-02-04	1	8	2	SC(8)

Mostrar todos los objetos espaciales

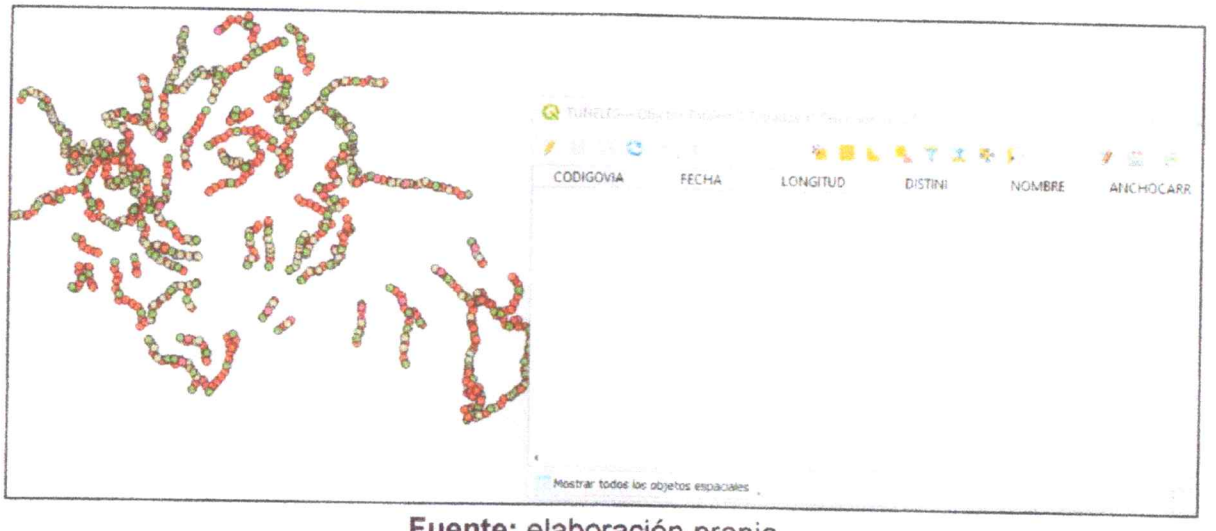
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 11. Shapefile Capa PUENTES



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 12. Shapefile Capa TUNELES



Fuente: elaboración propia.

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
NIT. 1.049.647.136-1

4. VÍAS CARACTERIZADAS Y LONGITUD DE CADA VÍA

Tabla 1 .Vías caracterizadas del municipio de Belén.

CODIGOVIA	NOMBRE VIA	LONGITUD
15087-01	TIRINQUITA-ALTO DEL AVE	7818.25
15087-02	MONTEREDONDO-CARACOLES-ESCUELA CARACOLES	1867.85
15087-03	MONTERO-LA ARENERA	477.62
15087-04	VIA BELÉN-PAZ DEL RIO KM4-PEÑA BLANCA	1120.92
15087-05	VEREDA MOLINO-VEREDA TIRINQUITA	8366.05
15087-06	RAMAL DE LA DIVIDA-DUGA	843.01
15087-07	MATADERO VIEJO-ESCUELA NUEVA DE MONTERO BAJO	5024.01
15087-08	BELÉN-BETEITIVA	7477.85
15087-09	ESCUELA LA VENTA- LA DIVISA	1181.27
15087-10	CASCO URBANO-VÍA LAGUNA DEL CAZADERO	3180.10
15087-11	CASCO URBANO-LAGUNA DEL CAZADERO-PEREGOSA	4172.16
15087-12	VEREDA DONACÍON-VEREDA RINCÓN DE CASTILLA	1790.21
15087-13	BELÉN-CERINZA-SALÓN COMUNAL DONACIÓN	761.13
15087-14	ALTO DE RINCÓN DE ESPAÑA-EL PALMAR-TIRINQUITA	2071.92
15087-15	VEREDA EL BOSQUE-VÍA TUATE ALTO	1543.33
15087-16	ESCUELA TATUE ALTO-VÍA TUTAZA	8582.59
15087-17	VÍA BELÉN-PAZ DEL RIO-ALTO DEL RINCON DE ESPAÑA	1043.12
15087-19	VÍA CASCO UBRNAO-TUATE ALTO	6420.51
15087-20	VÍA CUCHILLA LARGA-VEREDA EL BOSQUE	4130.72
15087-21	VÍA ARRAYANES-VÍA CARACOLES BAJO-VÍA CANUTOS	2326.59
15087-22	TRES ESQUINA INCORA-ESCUELA MONTERO NUEVO	1855.11
15087-23	VÍA RUTA DE LOS LIBERTADORES-QUEBRADA PERICOS	1268.75
15087-24	VÍA FLORESTA-BELÉN-RÍO SALGUERA	556.62
15087-25	CANUTOS-LAGUNA DEL CAZADERO-ESCUELA CARACOLES ALTO	2803.89
15087-26	VÍA RUTA DE LOS LIBERTADORES-TATUE BAJO	3391.12
15087-27	TIRINQUITA-VÍA BETEITIVA-LA VENTA	1437.63
15087-28	TIRINQUITA-LA VENTA	1486.49
15087-29	VÍA TUTAZÁ-VEREDA EL BOSQUE	1395.91
15087-30	VÍA TUATE ALTO-VEREDA EL BOSQUE	772.08
15087-31	VÍA A CENTRO DE BOSQUE-VÍA A CUCHILLA LARGA	1892.71
15087-32	CASCO URBANO-RUTA LOS LIBERTADORES-FINCA SAN JOSE	1486.74

15087-33	VÍA MONTERO ALTO-VÍA ESCUEL SAN JOSE DE LA MONTA	1070.85
15087-34	VÍA CANUTOS-TIERRA BUENA	1250.22
15087-35	TIERRA BUENA-VÍA LAGUNA DEL CAZADERO	1084.83
15087-36	VÍA FLORESTA-BELÉN_HACIENDA CASA VIEJA	420.20
15087-37	TROCAL CENTRAL DEL NORTE-LIMITE VÍA TUTAZÁ	579.15
15087-38	FINCA LOS MORTIÑOS-CENTRO EL BOSQUE	807.92
15087-39	CENTRO EL BOSQUE-SECTOR CARACOLES	231.84
15087-40	TUATE ALTO-EL BOSQUE	1828.72
15087-41	VÍA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-VÍA LAGUNA DEL CASAD	1631.82
15087-42	VÍA MONTERO ALTO-VÍA MONTERO BAJO	1224.17
15087-43	VÍA MONTERO ALTO-SECTOR PÁRAMO PAN DE AZÚCAR	360.18
15087-44	VÍA MONTERO ALTO-GALPONES MONTERO	489.50
15087-45	VÍA MONTERO ALTO-BELÉN-RAMAL BOSQUE MONTERO BAJO	900.11
15087-46	VÍA MONTERO ALTO-VÍA SAN JOSE DE LA MONTAÑA	911.35
15087-47	VÍA VEREDA EL MOLINO-MIRADOR CERRO PERICOS	937.71
15087-48	RESTAURANTE EL SABOR BELEMITA-FINCA CARTAGENA	279.93
15087-49	ESCUELA DONACIÓN-LA CENTRAL-MIRADOR EL MORRO	1314.12
15087-50	LAGUNA VEREDA DONACIÓN-MIRADOR EL MORRO	2518.26
15087-51	VÍA CENTRO DE BOSQUE-ESC SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	14181.81
15087-52	ESCUELA MONTERO NUEVA-ESC SAN JOSE DE LA MONTAÑA	3194.54
15087-53	VÍA MONTERO ALTO-FINCA LA FLORIDA	3033.96
15087-54	SALÓN COMUNAL VEREDA DONACIÓN-RÍO MINAS	132.48
15087-55	ENTRADA VÍA LAGUNA DONACIÓN-VÍA DONACIÓN-RINC	397.28
15087-56	VÍA BETEITIVA-VEREDA LA VENTA	846.40
15087-57	VÍA BELEN-PAZ DEL RÍO-LA VENTA	686.94
15087-58	VÍA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-SECTOR EL BOSQUE ALTO	1222.14
15087-59	ESCUELA MONTERO NUEVA-GALPONES DE EL BOSQUE ALTO	328.51
15087-18	VÍA BELÉN-SUSACÓN-TUATE ALTO	5915.64

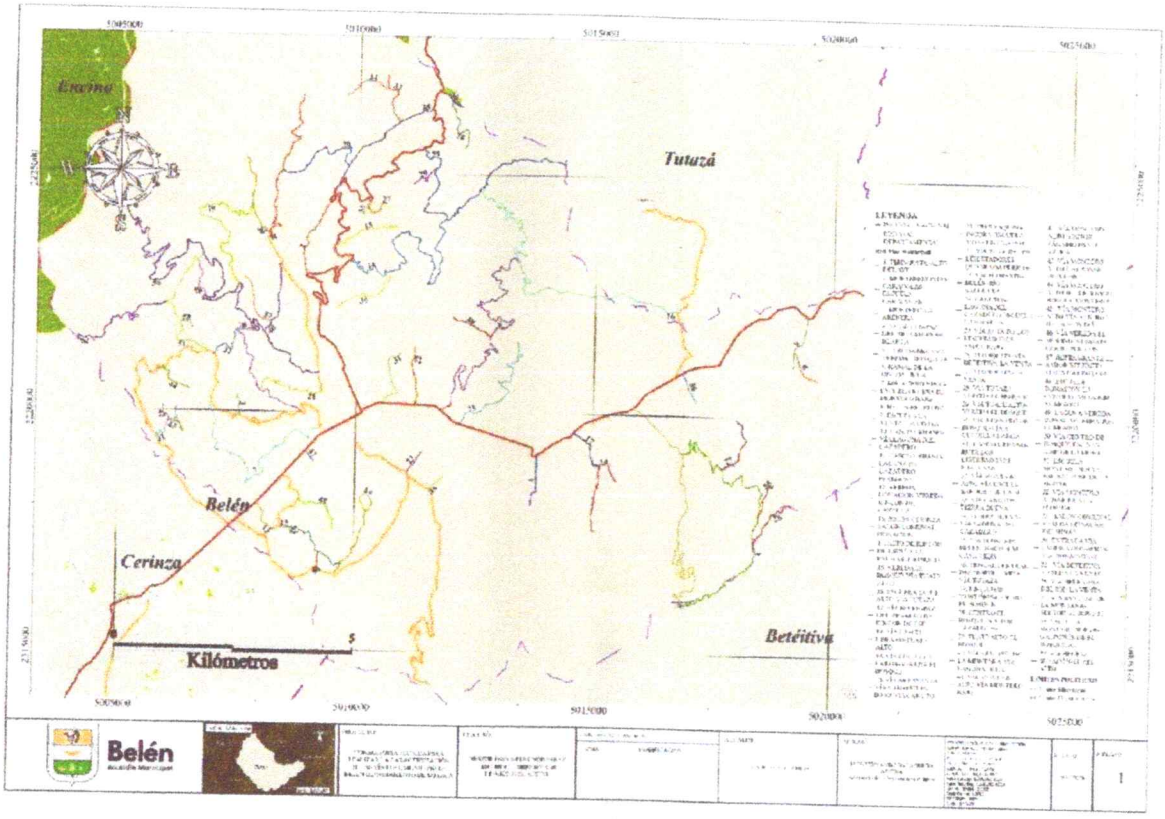
Fuente: elaboración propia.

4.1 LOCALIZACIÓN

Belén es un municipio colombiano del departamento de Boyacá, ubicado en la Provincia de Tundama, con cerca de 8000 habitantes y una posición estratégica dentro del Altiplano Cundiboyacense. Su economía se basa principalmente en la agricultura y la ganadería, destacándose por la producción de alimentos y actividades rurales, y su territorio combina paisajes naturales con tradiciones culturales e históricas de la región.

En la ilustración 13 están representadas las vías pertenecen a las vías caracterizadas, según la resolución 20243040058145 de 29-11-2024 pertenecientes al municipio de Belén, con su respectiva codificación y nomenclatura.

Ilustración 13. Vías caracterizadas del municipio de Belén.



Fuente: elaboración propia.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO TRABAJO DE CAMPO

En la presente caracterización vial se tomaron fotografías de los ejes de las vías cada 200 metros, así como de todas las obras de drenaje, muros, puentes y los diferentes puntos críticos identificados. Todas las fotografías se encuentran adjuntas en el archivo CARACBELEN ordenadas según la categoría.

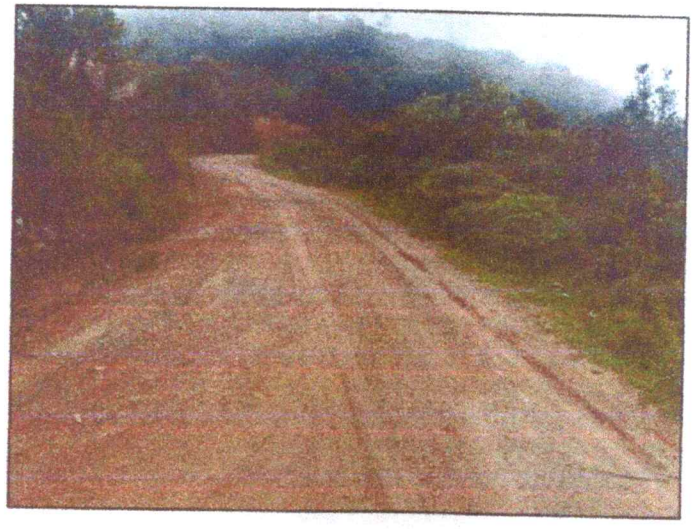
A continuación, se describe en términos generales la cantidad de información geográfica de cada vía y algunas imágenes del levantamiento por cada capa, las cuales ilustran las características reportadas.

5.1 Vía código 15087-01 TIRINQUITA-ALTO DEL AVE

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o muros.

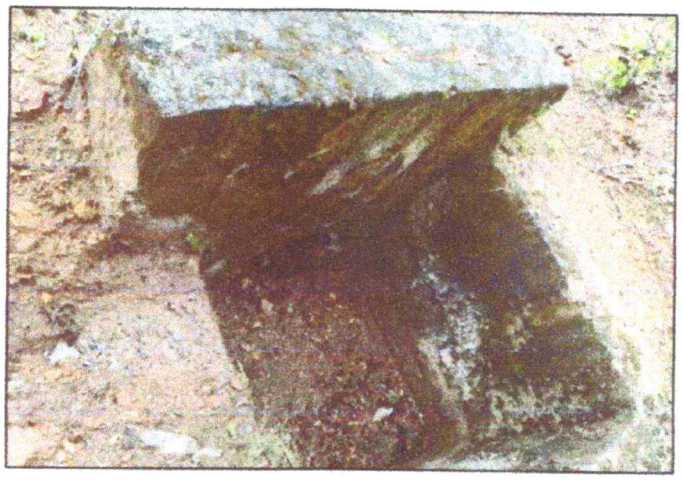
A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-01:

Ilustración 14. FOTOEJE 15087-01.



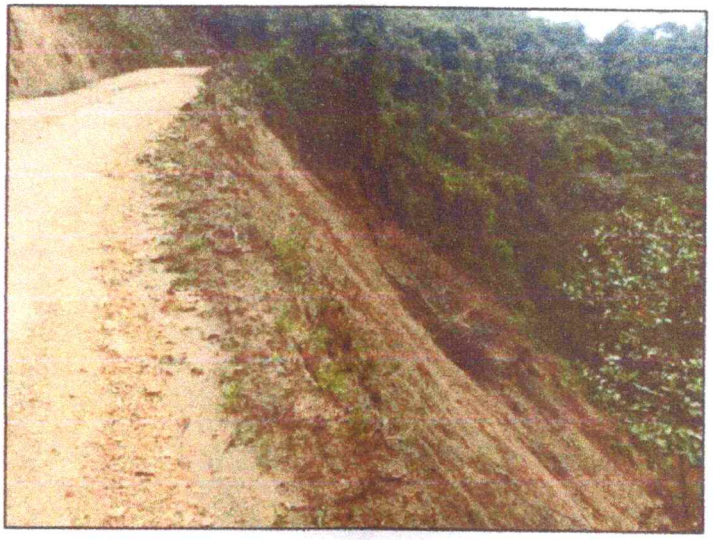
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 15. OBRA DRENAJE 15087-01.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 16. SITIO CRITICO 15087-01.



Fuente: elaboración propia.

5.2 Vía código 15087-02 VÍA MONTEREDONDO-CARACOLES-ESCUELA CARACOLES

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron sitios críticos o muros.

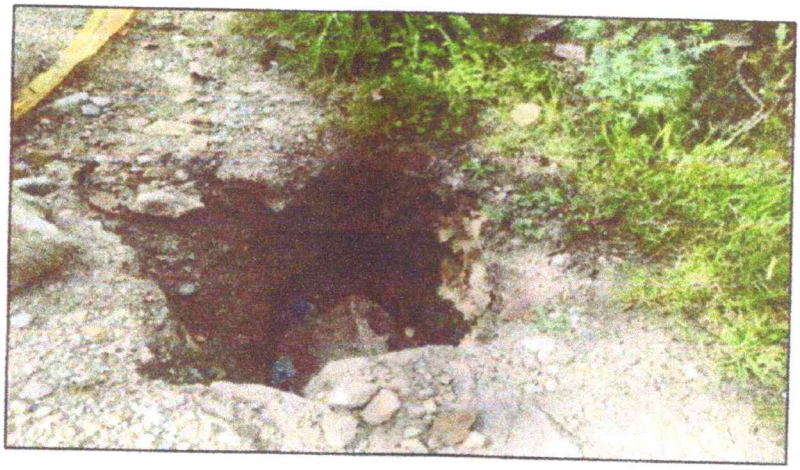
A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-02:

Ilustración 17. FOTOEJE 15087-02.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 18. OBRA DRENAJE 15087-02.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 19. PUENTE 15087-02.



Fuente: elaboración propia.

5.3 Vía código 15087-03 VÍA MONTERO-LA ARENERA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos, obras de drenaje o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-03:

Ilustración 20. FOTOEJE 15087-03.



Fuente: elaboración propia.

5.4 Vía código 15087-04 VIA BELÉN-PAZ DEL RIO KM4-PEÑA BLANCA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-04:

Ilustración 21. FOTOEJE 15087-04.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 22. OBRA DRENAJE 15087-04.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 23. PUENTE 15087-04.



Fuente: elaboración propia.

5.5 Vía código 15087-05 VEREDA MOLINO-VEREDA TIRINQUITA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-05:

Ilustración 24. FOTOEJE 15087-05.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 25. OBRA DRENAJE 15087-05.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 26. SITIO CRITICO 15087-05.



Fuente: elaboración propia.

5.6 Vía código 15087-06 RAMAL DE LA DIVIDA-DUGA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron, obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-06:

Ilustración 27. FOTOEJE 15087-06.



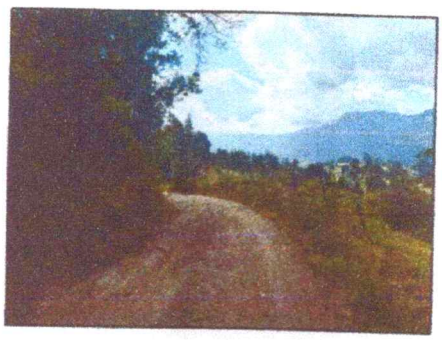
Fuente: elaboración propia.

5.7 Vía código 15087-07 VÍA MATADERO VIEJO-ESCUELA NUEVA DE MONTERO BAJO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron sitios críticos, puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-07:

Ilustración 28. FOTOEJE 15087-07.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 29. OBRA DRENAJE 15087-07.



Fuente: elaboración propia.

5.8 Vía código 15087-8 VÍA BELÉN-BETEITIVA.

A partir de la georreferenciación de esta vía se evidenciaron todas las características.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-8:

Ilustración 30. FOTOEJE 15087-08.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 31. OBRA DRENAJE 15087-08.



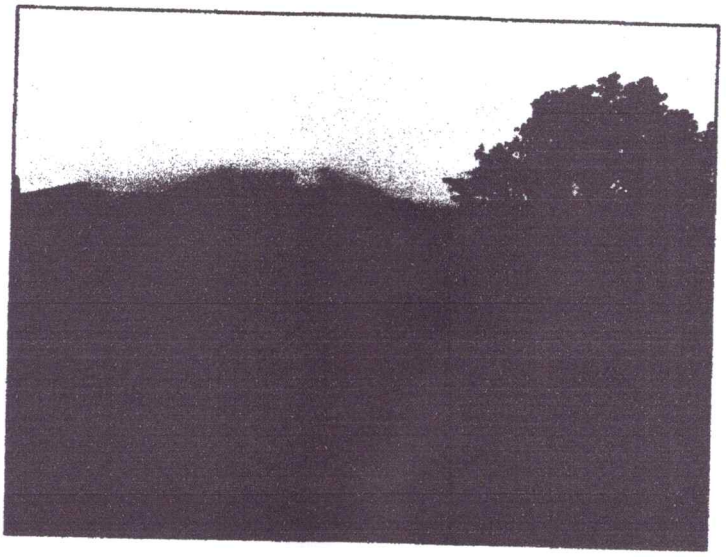
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 32. MURO 15087-08.



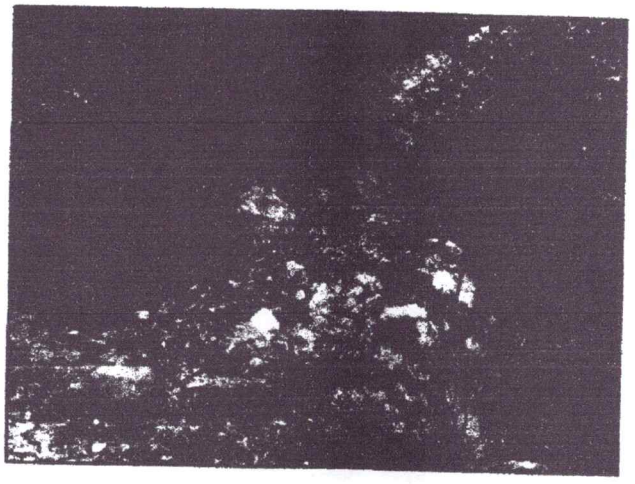
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 33. PUENTE 15087-08.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 34. SITIO CRITICO 15087-08.



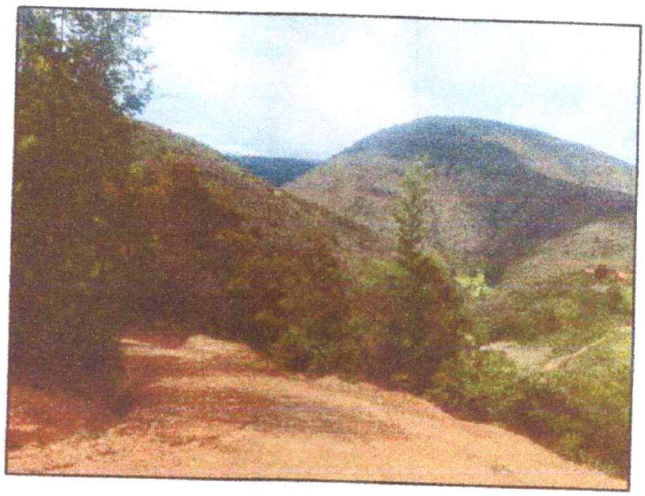
Fuente: elaboración propia.

5.9 Vía código 15087-09 ESCUELA LA VENTA- LA DIVISA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-09:

Ilustración 35. FOTOEJE 15087-09.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 36. OBRA DRENAJE 15087-09.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 37. PUENTE 15087-09.



Fuente: elaboración propia.

5.10 Vía código 15087-10 CASCO URBANO-VÍA LAGUNA DEL CAZADERO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o sitios críticos.

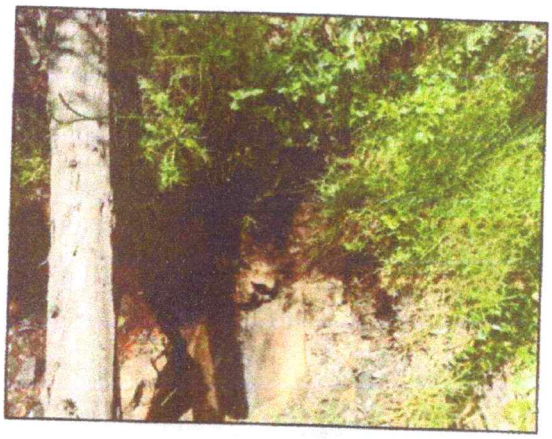
A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-10:

Ilustración 38. FOTOEJE 15087-010.



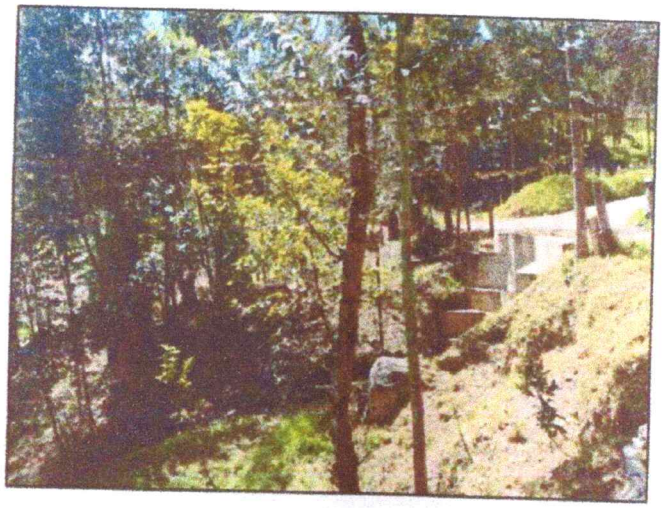
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 39. OBRA DRENAJE 15087-010.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 40. MUROS 15087-010.



Fuente: elaboración propia.

5.11 Vía código 15087-11 CASCO URBANO-LAGUNA DEL CAZADERO-PEREGOSA

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-11:

Ilustración 41. FOTOEJE 15087-011.



Fuente: elaboración propia.

5.12 Vía código 15087-12 VEREDA DONACÍON-VEREDA RINCÓN DE CASTILLA

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes O sitios críticos.

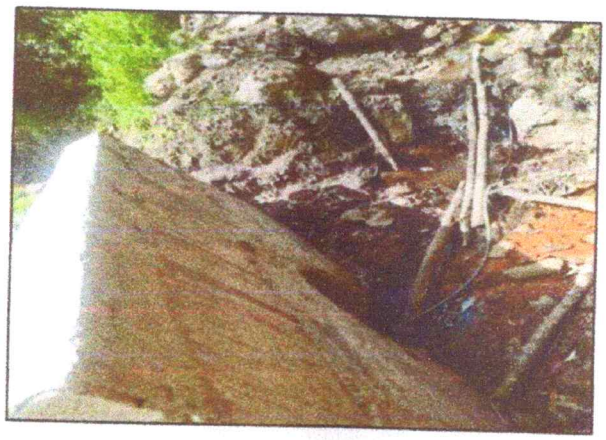
A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-12:

Ilustración 42. FOTOEJE 15087-012.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 43. OBRA DRENAJE 15087-012.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 44. MURO 15087-012.



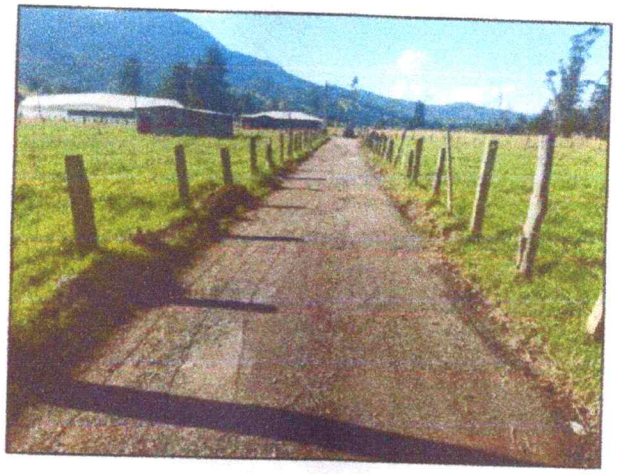
Fuente: elaboración propia.

5.13 Vía código 15087-13 BELÉN-CERINZA-SALÓN COMUNAL DONACIÓN

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron muros, puentes o sitios críticos.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-13:

Ilustración 45. FOTOEJE 15087-013.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 46. OBRA DRENAJE 15087-013

.



Fuente: elaboración propia.

5.14 Vía código 15087-14 ALTO DE RINCÓN DE ESPAÑA-EL PALMAR-TIRINQUITA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-14:

Ilustración 47. FOTOEJE 15087-014.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 48. OBRA DE DRENAJE 15087-014.



Fuente: elaboración propia.

5.15 Vía código 15087-15 VEREDA EL BOSQUE-VÍA TUATE ALTO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-15:

Ilustración 49. FOTOEJE 15087-015.



Fuente: elaboración propia

5.16 Vía código 15087-16 ESCUELA TATUE ALTO-VÍA TUTAZA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-16:

Ilustración 50. FOTOEJE 15087-016.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 51. OBRA DRENAJE 15087-016.



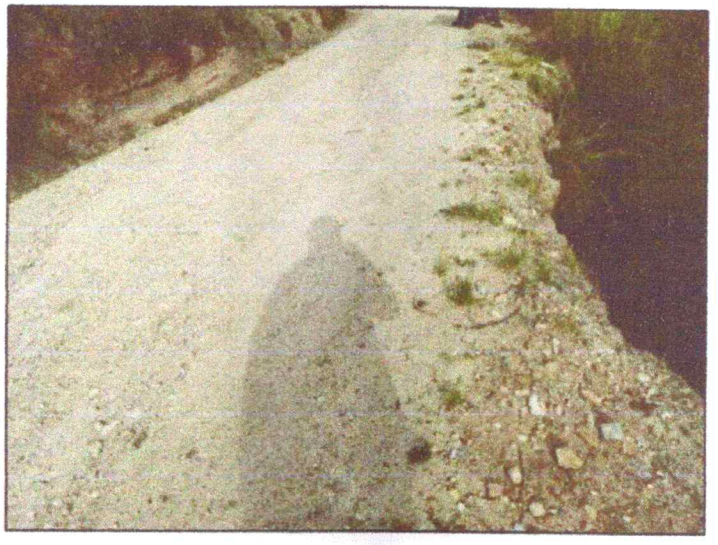
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 52. PUENTES 15087-016.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 53. SITIO CRITICO 15087-016.



Fuente: elaboración propia.

5.17 Vía código 15087-17 VÍA BELÉN-PAZ DEL RIO-ALTO DEL RINCON DE ESPAÑA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-17:

Ilustración 54. FOTOEJE 15087-017.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 55. PUENTE 15087-017.



Fuente: elaboración propia

5.18 Vía código 15087-18 VÍA BELÉN-SUSACÓN-TUATE ALTO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o sitios críticos.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-18:

Ilustración 56. FOTOEJE 15087-018.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 57. OBRA DRENAJE 15087-018.



Fuente: elaboración propia

Ilustración 58. MUROS 15087-018.



Fuente: elaboración propia

5.19 Vía código 15087-19 VÍA CASCO UBRNAO-TUATE ALTO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-19:

Ilustración 59. FOTOEJE 15087-019.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 60. OBRA DRENAJE 15087-019.



Fuente: elaboración propia

5.20 Vía código 15087-20 VÍA CUCHILLA LARGA-VEREDA EL BOSQUE.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o sitios críticos.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-20:

Ilustración 61. FOTOEJE 15087-020.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 62. OBRA DRENAJE 15087-020.



Fuente: elaboración propia

Ilustración 63. SITIOCRITICO 15087-020.



Fuente: elaboración propia

5.21 Vía código 15087-21 VÍA ARRAYANES-VÍA CARACOLES BAJO-VÍA CANUTOS

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-39:

Ilustración 64. FOTOEJE 15087-021.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 65. OBRA DE DRENAJE 15087-021.



Fuente: elaboración propia.

5.22 Vía código 15087- 22 TRES ESQUINA INCORA-ESCUELA MONTERO NUEVO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-22.

Ilustración 66. FOTOEJE 15087-022.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 67. OBRA DRENAJE 15087-022.



Fuente: elaboración propia

Ilustración 68. SITIO CRITICO 15087-022.



Fuente: elaboración propia

5.23 Vía código 15087- 23 VÍA RUTA DE LOS LIBERTADORES-QUEBRADA PERICOS.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-23:

Ilustración 69. FOTOEJE 15087-023.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 70. OBRA DRENAJE 15087-023.



Fuente: elaboración propia.

5.24 Vía código 15087- 24 VÍA FLORESTA-BELÉN-RÍO SALGUERA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-24:

Ilustración 71. FOTOEJE 15087-024.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 72. OBRA DRENAJE 15087-024.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 73. PUENTE 15087-024.



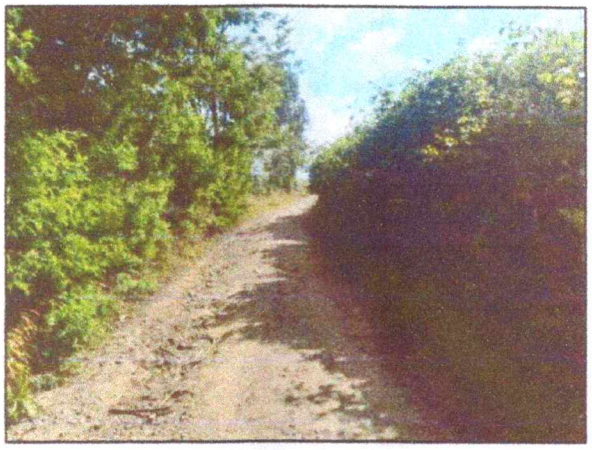
Fuente: elaboración propia.

5.25 Vía código 15087- 25 VÍA FLORESTA-BELÉN-RÍO SALGUERA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-25:

Ilustración 74. FOTOEJE 15087-025.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 75. OBRA DRENAJE 15087-025.



Fuente: elaboración propia.

5.26 Vía código 15087- 26 VÍA RUTA DE LOS LIBERTADORES-TATUE BAJO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-26:

Ilustración 76. FOTOEJE 15087-026.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 77. OBRA DRENAJE 15087-026.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 78. SITIO CRITICO 15087-026.



Fuente: elaboración propia.

5.27 Vía código 15087- 27 TIRINQUITA-VÍA BETEITIVA-LA VENTA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-27:

Ilustración 79. FOTOEJE 15087-027.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 80. OBRA DRENAJE 15087-027.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 81. SITIO CRITICO 15087-027.



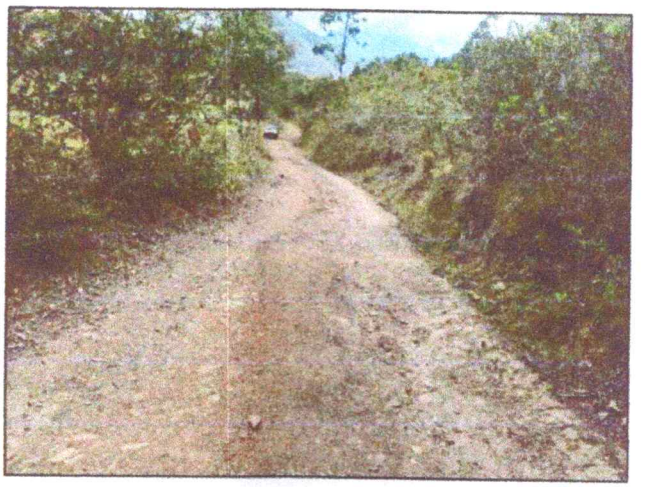
Fuente: elaboración propia.

5.28 Vía código 15087- 28 TIRINQUITA-LA VENTA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, obras drenaje o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-28:

Ilustración 82. FOTOEJE 15087-028.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 83. SITIO CRITICO 15087-028.



Fuente: elaboración propia.

5.29 Vía código 15087- 29 VÍA TUTAZÁ-VEREDA EL BOSQUE.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-29:

Ilustración 84. FOTOEJE 15087-029.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 85. OBRA DRENAJE 15087-029.



Fuente: elaboración propia.

5.30 Vía código 15087- 30 VÍA TUATE ALTO-VEREDA EL BOSQUE.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-30:

Ilustración 86. FOTOEJE 15087-030.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 87. OBRA DRENAJE 15087-030.



Fuente: elaboración propia.

5.31 Vía código 15087- 31 VÍA A CENTRO DE BOSQUE-VÍA A CUCHILLA LARGA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-31:

Ilustración 88. FOTOEJE 15087-031.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 89. SITIO CRITICO 15087-031.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 90. PUENTE 15087-031.



Fuente: elaboración propia.

5.32 Vía código 15087- 32 CASCO URBANO-RUTA LOS LIBERTADORES-FINCA SAN JOSE.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-32:

Ilustración 91. FOTOEJE 15087-032.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 92. OBRA DRENAJE 15087-032.



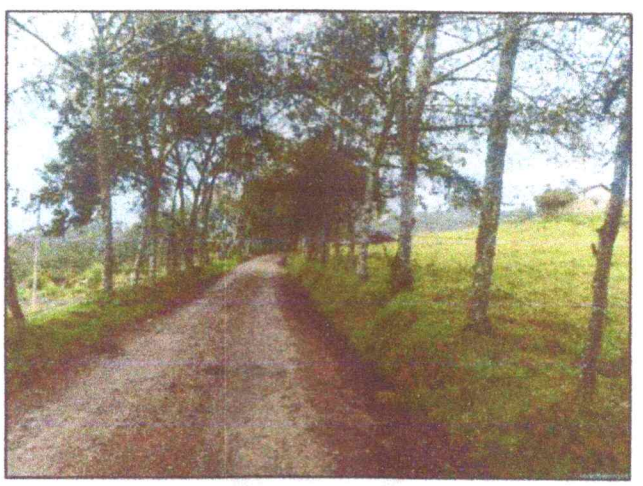
Fuente: elaboración propia.

5.33 Vía código 15087- 33 VÍA MONTERO ALTO-VÍA ESCUEL SAN JOSE DE LA MONTA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-33:

Ilustración 93. FOTOEJE 15087-033.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 94. OBRA DRENAJE 15087-033.



Fuente: elaboración propia.

5.34 Vía código 15087- 34 VÍA CANUTOS-TIERRA BUENA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-34:

Ilustración 95. FOTOEJE 15087-034.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 96. OBRA DRENAJE 15087-034.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 97. PUENTE 15087-034.



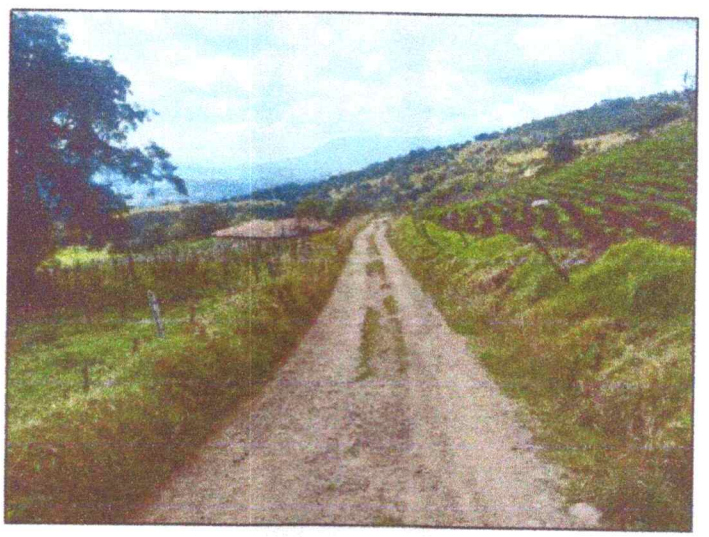
Fuente: elaboración propia.

5.35 Vía código 15087- 35 TIERRA BUENA-VÍA LAGUNA DEL CAZADERO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-35:

Ilustración 98. FOTOEJE 15087-035.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 99. OBRA DRENAJE 15087-035.



Fuente: elaboración propia.

5.36 Vía código 15087- 36 VÍA FLORESTA-BELÉN_HACIENDA CASA VIEJA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron, puentes sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-36

Ilustración 100. FOTOEJE 15087-036.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 101. OBRA DRENAJE 15087-036.



Fuente: elaboración propia.

5.37 Vía código 15087- 37 TROCAL CENTRAL DEL NORTE-LIMITE VÍA TUTAZÁ.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron, puentes sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-37

Ilustración 102. FOTOEJE 15087-037.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 103. OBRA DRENAJE 15087-036.



Fuente: elaboración propia.

5.38 Vía código 15087- 38 FINCA LOS MORTIÑOS-CENTRO EL BOSQUE.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron, puentes sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-38

Ilustración 104. FOTOEJE 15087-038.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 105. OBRA DRENAJE 15087-038.



Fuente: elaboración propia.

5.39 Vía código 15087- 39 CENTRO EL BOSQUE-SECTOR CARACOLES.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-39

Ilustración 106. FOTOEJE 15087-039.



Fuente: elaboración propia.

5.40 Vía código 15087- 40 TUATE ALTO-EL BOSQUE.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron, puentes sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-40

Ilustración 107. FOTOEJE 15087-040.



Fuente: elaboración propia.

5.41 Vía código 15087- 38 VÍA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-VÍA LAGUNA DEL CASAD.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-38

Ilustración 108. FOTOEJE 15087-041.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 109. OBRA DRENAJE 15087-041.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 110. PUENTE 15087-041.



Fuente: elaboración propia.

5.42 Vía código 15087- 42 VÍA MONTERO ALTO-VÍA MONTERO BAJO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-42

Ilustración 111. FOTOEJE 15087-042.



Fuente: elaboración propia.

5.43 Vía código 15087- 43 VÍA MONTERO ALTO-SECTOR PÁRAMO PAN DE AZÚCAR.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-43

Ilustración 112. FOTOEJE 15087-043.



Fuente: elaboración propia.

5.44 Vía código 15087- 44 VÍA MONTERO ALTO-GALPONES MONTERO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-44

Ilustración 113. FOTOEJE 15087-044.



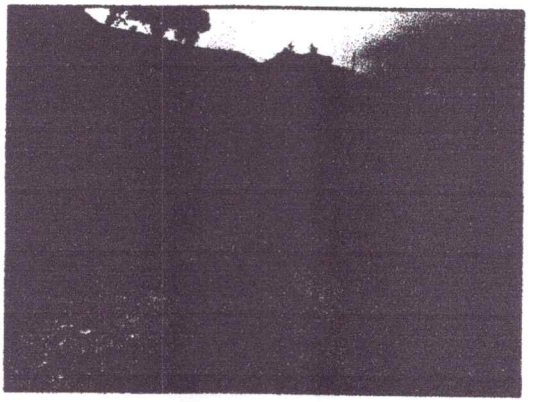
Fuente: elaboración propia.

5.45 Vía código 15087- 45 VÍA MONTERO ALTO-GALPONES MONTERO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-45

Ilustración 114. FOTOEJE 15087-045.



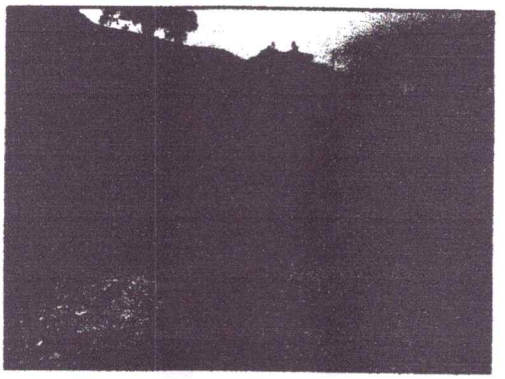
Fuente: elaboración propia.

5.46 Vía código 15087- 46 VÍA MONTERO ALTO-VÍA SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-46

Ilustración 115. FOTOEJE 15087-046.



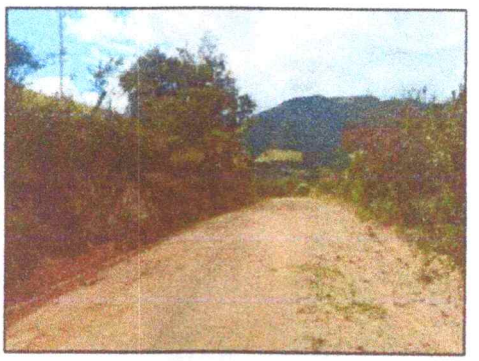
Fuente: elaboración propia.

5.47 Vía código 15087- 47 VÍA VEREDA EL MOLINO-MIRADOR CERRO PERICOS.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-47

Ilustración 116. FOTOEJE 15087-047.



Fuente: elaboración propia.

5.48 Vía código 15087- 48 RESTAURANTE EL SABOR BELEMITA-FINCA CARTAGENA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-48

Ilustración 117. FOTOEJE 15087-048.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 56 OBRA DE DRENAJE 15087-048.



Fuente: elaboración propia.

5.49 Vía código 15087- 49 ESCUELA DONACIÓN-LA CENTRAL-MIRADOR EL MORRO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-49

Ilustración 118. FOTOEJE 15087-049.



Fuente: elaboración propia.

5.50 Vía código 15087- 50 LAGUNA VEREDA DONACIÓN-MIRADOR EL MORRO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-50

Ilustración 119. FOTOEJE 15087-050.



Fuente: elaboración propia.

5.51 Vía código 15087- 51 VÍA CENTRO DE BOSQUE-ESC SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-51

Ilustración 120. FOTOEJE 15087-051.



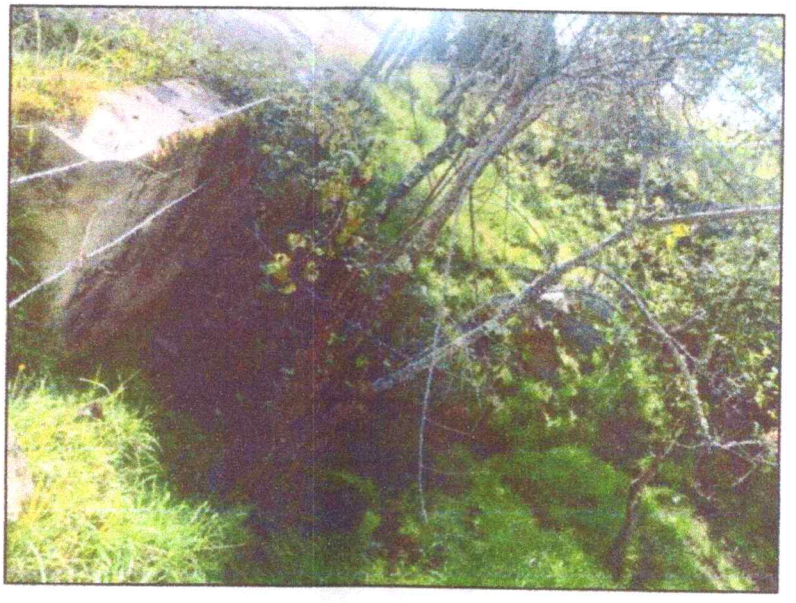
Fuente: elaboración propia.

Ilustración 121. OBRA DE DRENAJE 15087-051.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 122. MURO 15087-051.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 123. SITIO CRITICO 15087-051.



Fuente: elaboración propia.

5.52 Vía código 15087- 52 ESCUELA MONTERO NUEVA-ESC SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes, muros o sitios críticos.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-52

Ilustración 124. FOTOEJE 15087-052.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 125. OBRA DE DRENAJE 15087-052.



Fuente: elaboración propia.

5.53 Vía código 15087- 53 VÍA MONTERO ALTO-FINCA LA FLORIDA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-53

Ilustración 126. FOTOEJE 15087-053.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 127. OBRA DE DRENAJE 15087-053.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 128. SITIO CRITICO 15087-053.



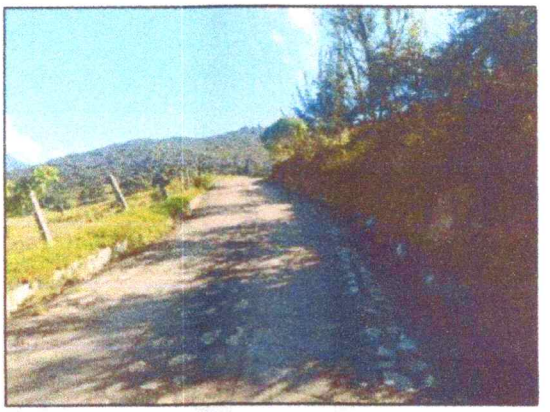
Fuente: elaboración propia.

5.54 Vía código 15087- 54 SALÓN COMUNAL VEREDA DONACIÓN-RÍO MINAS.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, sitios críticos, puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-54

Ilustración 129. FOTOEJE 15087-054.



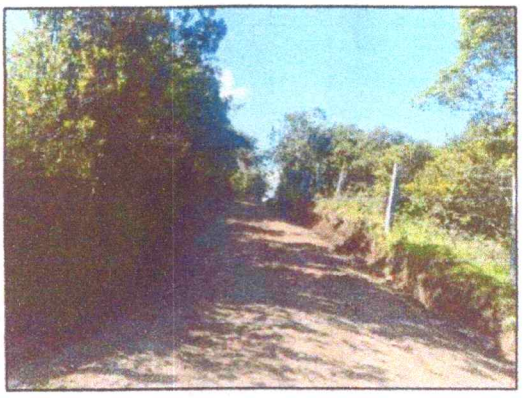
Fuente: elaboración propia.

5.55 Vía código 15087- 55 ENTRADA VÍA LAGUNA DONACIÓN-VÍA DONACIÓN-RINC.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, sitios críticos, puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-55

Ilustración 130. FOTOEJE 15087-055.



Fuente: elaboración propia.

5.56 Vía código 15087- 56 VÍA BETEITIVA-VEREDA LA VENTA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, sitios críticos, puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-56

Ilustración 131. FOTOEJE 15087-056.



Fuente: elaboración propia.

5.57 Vía código 15087- 57 VÍA BELEN-PAZ DEL RÍO-LA VENTA.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron, sitios críticos o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-57

Ilustración 132. FOTOEJE 15087-057.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 133. OBRA DE DRENAJE 15087-057.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 134. PUENTE 15087-057.



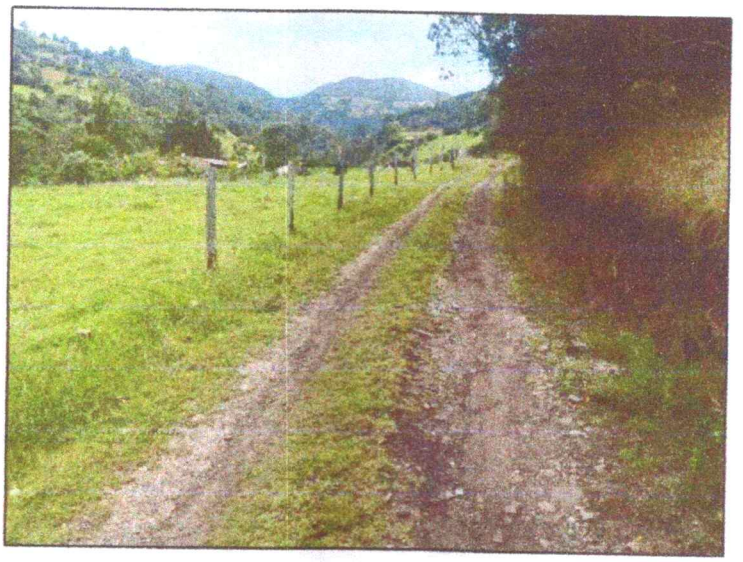
Fuente: elaboración propia.

5.58 Vía código 15087- 58 VÍA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-SECTOR EL BOSQUE ALTO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron, sitios críticos, puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-58

Ilustración 135. FOTOEJE 15087-058.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 136. OBRA DE DRENAJE 15087-058.



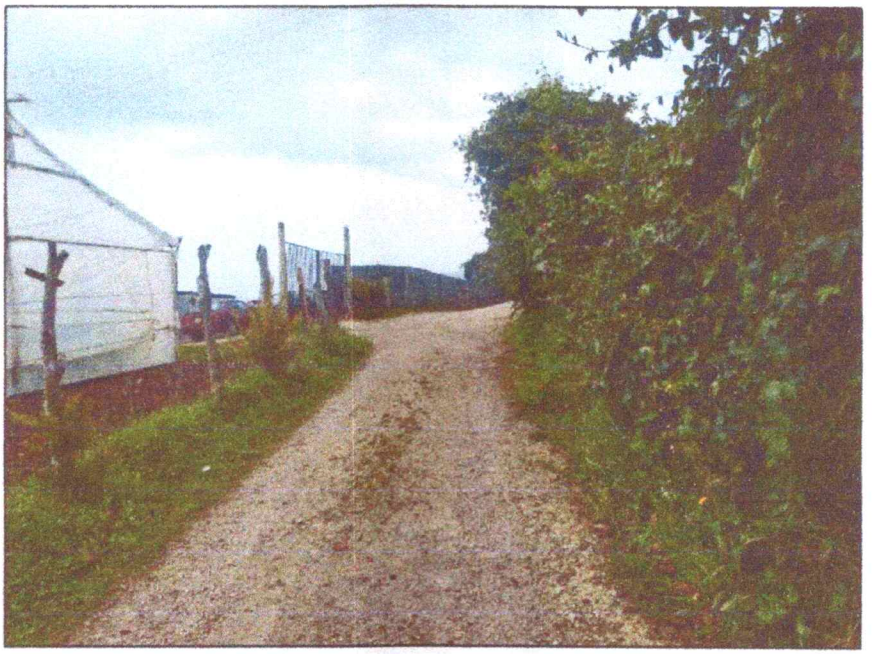
Fuente: elaboración propia.

5.59 Vía código 15087- 59 ESCUELA MONTERO NUEVA-GALPONES DE EL BOSQUE ALTO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, sitios críticos, puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-59

Ilustración 137. FOTOEJE 15087-059.



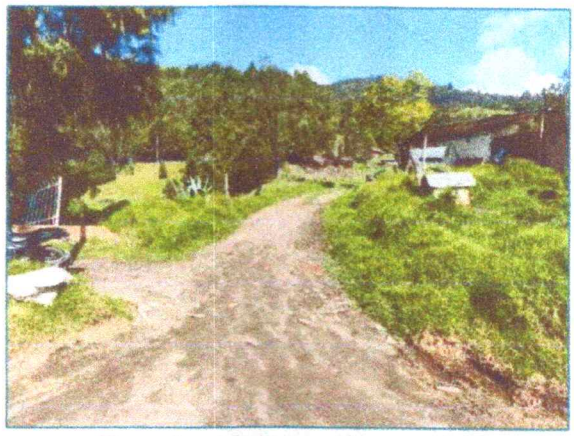
Fuente: elaboración propia.

5.60 Vía código 15087- 60 RESTAURANTE COMILANDIA-VEREDA MONTERO BAJO.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, sitios críticos, puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-60

Ilustración 138. FOTOEJE 15087-060.



Fuente: elaboración propia.

5.61 Vía código 15087- 61 VÍA CENTRO DE BOSQUE-ALTERNA-VÍA SAN JOSE DE MON.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-61

Ilustración 139. FOTOEJE 15087-061.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 140. OBRA DRENAJE 15087-061.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 141. SITIO CRITICO 15087-061.



Fuente: elaboración propia.

5.62 Vía código 15087- 62 VÍA A TATUE ALTO-LOS ALTOS.

A partir de la georreferenciación de esta vía, no se evidenciaron obras de drenaje, puentes o muros.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo una fotografía de cada capa de la vía 15087-62

Ilustración 142. FOTOEJE 15087-062.



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 143. SITIO CRITICO 15087-062.



Fuente: elaboración propia.

6. CONCLUSIONES

- El contrato de consultoría para la caracterización vial del municipio de Belén se ejecutó conforme a los lineamientos establecidos en la resolución 20253040053135 del 2025 por el Ministerio de Transporte para el reporte de información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC). Se dio cumplimiento a la estructuración de las nueve (9) capas requeridas en formato shapefile (Eje, Foto Eje, PRS, Propiedades, Sitios Críticos, Muros, Obras de Drenaje, Túneles y Puentes), garantizando la estandarización, georreferenciación y consistencia técnica de la información levantada en campo.

- Durante la ejecución del proyecto se realizó el levantamiento y caracterización de sesenta y dos (62) tramos viales, que en conjunto suman una longitud total de 138.2 kilómetros. Este alcance permite al municipio contar con una base técnica consolidada y actualizada de su red vial, constituyéndose en un insumo fundamental para procesos de planeación, priorización de inversiones y gestión de recursos ante entidades departamentales y nacionales.

- Se efectuó un registro fotográfico detallado que comprende 770 elementos asociados a la infraestructura vial (FOTOEJE), permitiendo respaldar técnicamente la información consignada en las capas geográficas. Asimismo, se estructuraron tres (3) carpetas digitales organizadas conforme a los requerimientos:

- Carpeta 1: Archivos en formato shapefile con las nueve capas exigidas.
- Carpeta 2: Registro fotográfico georreferenciado.
- Carpeta 3: Anexos, incluyendo el informe técnico final y la certificación de competencia y veracidad de la información reportada.

Esta organización garantiza trazabilidad, transparencia y facilidad en la verificación por parte de las entidades competentes.

- El proceso de caracterización permitió identificar y estructurar un inventario detallado compuesto por:

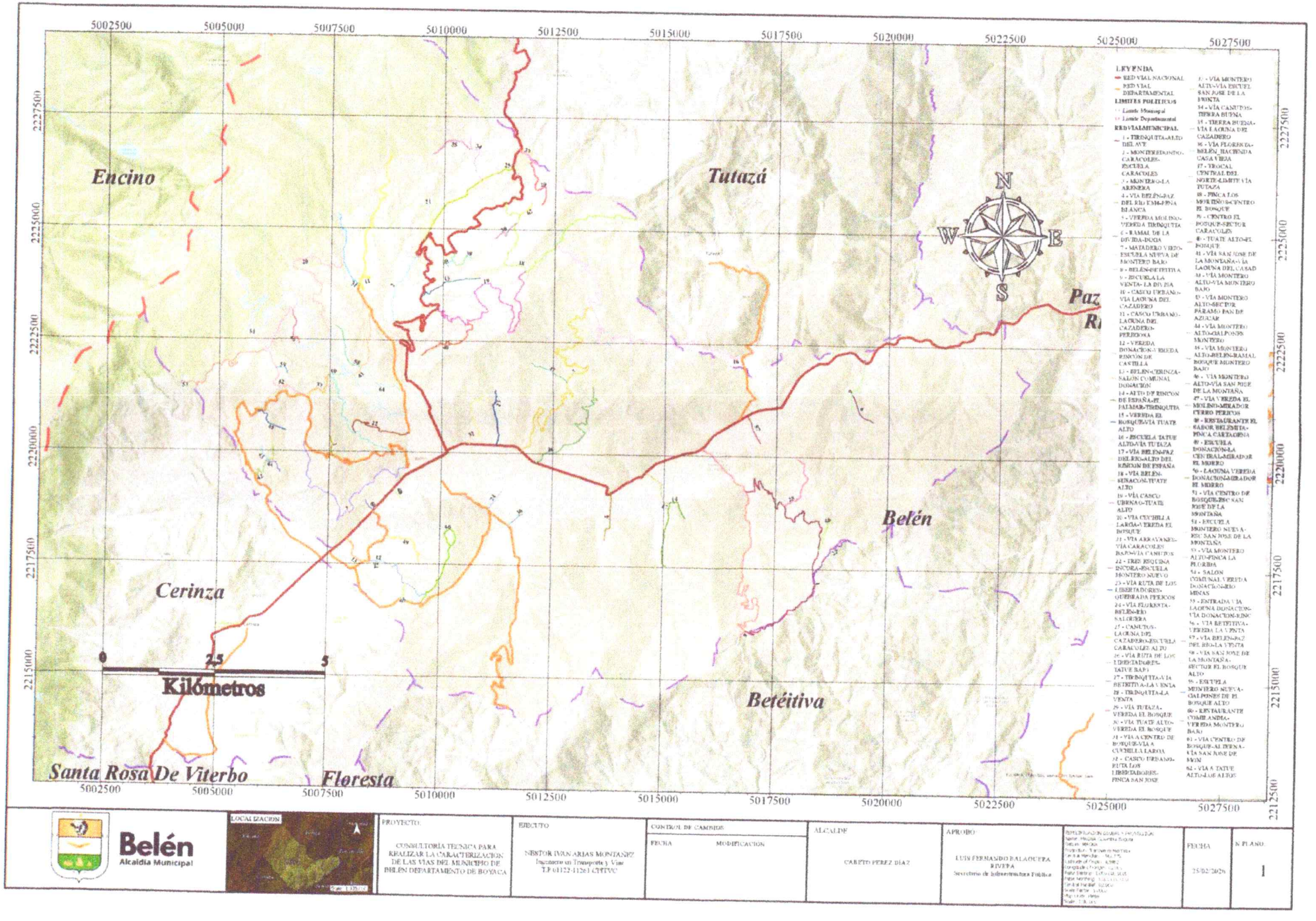
- 373 obras de drenaje.
- 15 puentes.
- 5 muros de contención.
- 39 sitios críticos.

Este inventario constituye una herramienta estratégica para la gestión del riesgo, la programación de mantenimiento y la formulación de proyectos de mejoramiento y rehabilitación vial.

- Se identificó que un alto porcentaje de las obras de drenaje existentes se encuentran colmatadas o con deficiencias funcionales, situación que compromete la adecuada evacuación de aguas superficiales y aumenta la vulnerabilidad de la estructura vial frente a procesos de deterioro prematuro, socavación y pérdida de banca. En este sentido, se recomienda a la administración municipal priorizar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a la limpieza, rehabilitación y optimización de estos elementos.
- La información generada a través de la presente consultoría no solo cumple con el requisito de reporte ante el Ministerio de Transporte, sino que se consolida como un instrumento técnico de alto valor para la planificación territorial, la estructuración de proyectos de inversión, la gestión ante el Sistema General de Regalías y la formulación de planes de mantenimiento vial.



NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS
T.P 01122-11261 CPITVC
CONTRATISTA


5002500
5005000
5007500
5010000
5012500
5015000
5017500
5020000
5022500
5025000
5027500
2227500
2225000
2222500
2220000
2217500
2215000
2212500
Encino
Tutazá
Belén
Cerinza
Betéitiva
Santa Rosa De Viterbo
Floresta
Paz
0
2.5
5
Kilómetros
N
S
E
W
LEYENDA
RED VIAL NACIONAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITES POLITICOS
Limite Municipal
Limite Departamental
RED VIAL MUNICIPAL
1 - TIBNQUITA-ALTO DEL AVE
2 - MONTERO DONTO-CARACOLES-ESCUELA CARACOLES
3 - MONTERO-LA ARENERA
4 - VIA BELÉN-PAZ DEL RIO KM4-FINCA BLANCA
5 - VEREDA MOLINO-VEREDA TIBNQUITA
6 - RAMAL DE LA DIVIDA-DUDA
7 - MATADERO VIEJO-ESCUELA NUEVA DE MONTERO BAJO
8 - BELÉN-RETETIVA
9 - ESCUELA LA VENTA- LA DIVISA
10 - CASCO URBANO-VIA LAGUNA DEL CAZADERO
11 - CASCO URBANO-LAGUNA DEL CAZADERO-PERICOSA
12 - VEREDA DONACION-VEREDA RINCON DE CASTILLA
13 - BELÉN-CERINZA-SALON COMUNAL DONACION
14 - ALTO DE RINCON DE ESPAÑA-EL PALMAR-TIBNQUITA
15 - VEREDA EL BOSQUE-VIA TUATE ALTO
16 - ESCUELA TATUE ALTO-VIA TUTAZA
17 - VIA BELÉN-PAZ DEL RIO-ALTO DEL RINCON DE ESPAÑA
18 - VIA BELÉN-DONACION-TUATE ALTO
19 - VIA CASCO URBANO-TUATE ALTO
20 - VIA CUCHILLA LAGUNA-VEREDA EL BOSQUE
21 - VIA ARRAYANES-VIA CARACOLES BAJO-VIA CANUTOS
22 - TRES ESQUINA ENCORA-ESCUELA MONTERO NUEVO
23 - VIA RUTA DE LOS LIBERTADORES-QUEBRADA PERICOS
24 - VIA FLORESTA-BELÉN-RIO SALGUERA
25 - CANUTOS-LAGUNA DEL CAZADERO-ESCUELA CARACOLES ALTO
26 - VIA RUTA DE LOS LIBERTADORES-TATUE BAJO
27 - TIBNQUITA-VIA RETETIVA-LA VENTA
28 - TIBNQUITA-LA VENTA
29 - VIA TUTAZA-VEREDA EL BOSQUE
30 - VIA TUATE ALTO-VEREDA EL BOSQUE
31 - VIA CENTRO DE BOSQUE-VIA A CUCHILLA LAGOA
32 - CASCO URBANO-RUTA LOS LIBERTADORES-FINCA SAN JOSE
33 - VIA MONTERO ALTO-VIA ESCUELA SAN JOSE DE LA ESPINTA
34 - VIA CANUTOS-TIERRA BUENA
35 - TIERRA BUENA-VIA LAGUNA DEL CAZADERO
36 - VIA FLORESTA-BELÉN, HACIENDA CASA VIEJA
37 - VEICAL CENTRAL DEL NORTE-LIMITE VIA TUTAZA
38 - PINCA LOS MONTEROS-CENTRO EL BOSQUE
39 - CENTRO EL BOSQUE-SECTOR CARACOLES
40 - TUATE ALTO-EL BOSQUE
41 - VIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-LA LAGUNA DEL CASAD
42 - VIA MONTERO ALTO-VIA MONTERO BAJO
43 - VIA MONTERO ALTO-SECTOR PARAMO-SAN DE AZUCAR
44 - VIA MONTERO ALTO-GALPONES MONTERO
45 - VIA MONTERO ALTO-BELÉN-RAMAL BOSQUE MONTERO BAJO
46 - VIA MONTERO ALTO-VIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA
47 - VIA VEREDA EL MOLINO-MIRADOR CERRO PERICOS
48 - RESTAURANTE EL SABOR BELENITA-FINCA CARTAGENA
49 - ESCUELA DONACION-LA CIEN BAL-MIRADOR EL MORRO
50 - LAGUNA VEREDA DONACION-MIRADOR EL MORRO
51 - VIA CENTRO DE BOSQUE-ESC SAN JOSE DE LA MONTAÑA
52 - ESCUELA MONTERO NUEVA-RIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA
53 - VIA MONTERO ALTO-FINCA LA FLORIDA
54 - SALON COMUNAL VEREDA DONACION-RIO MINAS
55 - ENTRADA VIA LAGUNA DONACION-VIA DONACION-RINC
56 - VIA RETETIVA-VEREDA LA VENTA
57 - VIA BELÉN-PAZ DEL RIO-LA VENTA
58 - VIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-SECTOR EL BOSQUE ALTO
59 - ESCUELA MONTERO NUEVA-GALPONES DE EL BOSQUE ALTO
60 - RESTAURANTE COMEANDA-VEREDA MONTERO BAJO
61 - VIA CENTRO DE BOSQUE-AL IDENA-VIA SAN JOSE DE MON
62 - VIA A TATUE ALTO-ALTO
Belén
Alcaldia Municipal
LOCALIZACION
PROYECTO:
CONSULTORIA TECNICA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACA
EJECUTO
NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
Ingeniero en Transporte y Vias
T.P 01122-112613 CPIVO
CONTROL DE CAMBIOS
FECHA
MODIFICACION
ALCALDE
CARLOS PEREZ DIAZ
APROBO
LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
Secretario de Infraestructura Publica
FECHA
25/02/2026
N PLANO
1

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$281,600	$0	$0	$281,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$281,600	$0	$0	$281,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$0	$0	$35,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$35,200	$0	$0	$35,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$220,000	$0	$0	$220,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$220,000	$0	$0	$220,000
TOTAL				1	$546,000	$0	$0	$546,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049647136		ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Diagonal 67 #3-49	TUNJA-BOYACA	3103237279	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	92962219	9500516822	I	2026/03/10	2026/02/26	BANCO DE BOGOTA	0	$546,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$1,760,000	$35,200			$1,760,000		$9,200		$0	$0		$546,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$1,760,000	$35,200			$1,760,000		$9,200		$0	$0		$546,000
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																					$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$1,760,000	$35,200			$1,760,000		$9,200		$0	$0		$546,000
1	CC	1049647136 ARIAS NESTOR																		25-14	30	$1,760,000	$281,600	EPS005	30	$1,760,000	$220,000	ECF10	30	$1,760,000	$35,200	14-23	30	$1,760,000	0.522%	$9,200	30	$0	$0	No	$546,000
Total	**Afiliados(1)**																					$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$1,760,000	$35,200			$1,760,000		$9,200		$0	$0		$546,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7177941		DIAZ RUIZ ELMER ROMAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 37 N. 4 37	TUNJA-BOYACA	6324467	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	73254729	949983725?	1	2026/02/10	2026/02/18	BANCOLOMBIA	8	$277,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$149,500	$800	$0	$150,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$149,500	$800	$0	$150,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,800	$100	$0	$9,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,800	$100	$0	$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$116,800	$600	$0	$117,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$116,800	$600	$0	$117,400
TOTAL				1	$276,100	$1,500	$0	$277,600

2026/02/18 01:08 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7177941		DIAZ RUIZ ELMER ROMAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 37 N. 4 37	TUNJA-BOYACA	6324467	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	73254729	9499837257	I	2026/02/10	2026/02/18	BANCOLOMBIA	8	$277,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	7177941	DIAZ RUIZ ELMER ROMAN	X																	231001	16	EPS017	16		0	14-23	16	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

2026/02/18 01:08 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.049.647.136

ARIAS MONTAÑEZ
APELLIDOS

NESTOR IVAN
NOMBRES

Nesto. Ivan Arias M.



FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1996
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-SEP-2014 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144224284

(415)7707212489984(8020) 000014114422428 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 4 7 1 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 4 9 6 4 7 1 3 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá	1 5	Tunja	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	MONTAÑEZ	NESTOR	IVAN

35. Razon social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá	1 5	Tunja	0 0 1

41. Dirección principal: DG 67 3 49 BRR MUISCAS

42. Correo electrónico: niam482014@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 0 1	3 1 0 3 2 3 7 2 7 9	3 1 0 3 9 4 1 7 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 1 0 2 0	8 2 9 9	2 0 1 7 0 7 1 2			3 1 1 8	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-02-2026 03:10:18PM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

TUNJA, BOYACA, **29/10/2025**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor NESTOR IVAN ARIAS MONTANEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1049647136**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488420699743**
Fecha de apertura	**19/04/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT 860.034.313-7

Registro Presupuestal No. RES-2025000489

martes, 30 de diciembre de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE BELEN BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE BOYACA

A FAVOR DE ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN NIT 1049647136

DISPONIBILIDAD DIS 2025000426

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Via terciana mejorada2402041TRANSPORTEinfraestructura red vial regional - FUENTE 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	9.991.913,83
2.3.24.2402.0600.2402041 2.3.2.01.01.001.0 3.03.186-24.1.2.4.3.03	SECT: 24 PROG: 2402 PROD: 2402041 CPC META: 186-24		
Nombre CICP: 2.3.2.01.01.001.03.03	FERROCARRILES		
Via terciana mejorada2402041TRANSPORTEinfraestructura red vial regional - FUENTE 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	9.768.125,78
2.3.24.2402.0600.2402041 2.3.2.02.02.008.8 3990.186-24.1.3.3.1.00	SECT: 24 PROG: 2402 PROD: 2402041 CPC: 83990 META: 186-24		
Nombre CICP: 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
Documentos de planeacion2409014TRANSPORTEseguridad de transporte - FUENTE 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	10.000.000,00
2.3.24.2409.0600.2409014 2.3.2.02.02.008.8 3939.174-24.1.2.1.0.00	SECT: 24 PROG: 2409 PROD: 2409014 CPC: 83939 META: 174-24		
Nombre CICP: 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
Documentos de planeacion2409014TRANSPORTEseguridad de transporte - FUENTE 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		ARIAS MONTAÑEZ NESTOR IVAN	10.180.960,42
2.3.24.2409.0600.2409014 2.3.2.02.02.008.8 3939.174-24.1.2.4.3.03	SECT: 24 PROG: 2409 PROD: 2409014 CPC: 83939 META: 174-24		
Nombre CICP: 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		



Registro Presupuestal No. RES-2025000489

martes, 30 de diciembre de 2025

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL *39.858.000.00*

Valor en Letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MC

Expedido en BELEN a los Treinta (30) dias del mes de Diciembre de 2025

HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaboró TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA
Revisó -



Belén, 26 de diciembre de 2025

Señor

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
C.C.: 1.049. 647.136 DE TUNJA
DIRECCIÓN: Dg 67 #3-49
TELÉFONO: 310 3237279
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: niam482014@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta invitación: **MB-MC-044-2025**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONTRATO No.	154				
2. FECHA:	26 de diciembre de 2025				
3. TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA				
4. OBJETO:	**"CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ".**				
5. CONTRATISTA:	NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ C.C.: 1.049. 647.136 DE TUNJA				
6.SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	Los pagos a que se obliga el **MUNICIPIO** en virtud de este **CONTRATO** se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025 determinados así:				
	FUENTE DE LOS RECURSOS	**CDP**	**RUBROS**	**NOMBRE DEL RUBRO**	**VALOR**
	RECURSOS PROPIOS	2025000426	2.3.24.2402.0600.2402041.2.3.2.01.01.001.03.03.186-24.1.2.4.3.03, 2.3.24.2402.0600.2402041.2.3.2.02.02.008.83990.186-24.1.3.3.1.00, 2.3.24.2409.0600.2409014.2.3.2.02.02.008.83939.174-24.1.2.1.0.00, 2.3.24.2409.0600.2409014.2.3.2.02.02.008.83939.174-24.1.2.4.3.03	Vía terciaria mejorada2402041 TRANSPORTE infraestructura red vial regional - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, Documentos de planeacion2409014 TRANSPORTE seguridad de transporte - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**$ 39.858.000**

7. VALOR:

El valor se estima en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE; incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo al valor ofertado así:

VALOR OFERTADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARACTERIZACIÓN VIAL DE LAS NUEVE (9) CAPAS QUE CONFORMAN EL INVENTARIO VIAL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 20243040058145 DE 2024 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FORMATO SHAPEFILE, FOTOGRAFÍAS CADA 200 METROS DEL EJE VIAL Y CAPAS RELACIONADAS. 1. EJE 2. FOTOEJE 3. PROPIEDADES 4. PRS 5. MUROS 6. SITIOSCRITICOS 7. MUROS 8. PUENTES 9. TUNELES INFORMACIÓN DE TRES (3) CARPETAS: SHAPEFILE, FOTOGRAFÍAS E	1	39.858.000,00	39.858.000,00
2	INFORMACIÓN DE TRES (3) CARPETAS: SHAPEFILE, FOTOGRAFÍAS Y ANEXOS COMO INFORMES Y CERTIFICACIONES. INFORMACIÓN BASE PARA SER REMITIDA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y POSTERIOR CARGUE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS SINC.			

8. FORMA DE PAGO:

El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, mediante **UN UNICO PAGO**, previa presentación del informe respectivo, con visto bueno de la supervisión, realizando una relación del servicio

	prestado; se debe allegar, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC. Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el CONSULTOR deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El CONSULTOR deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONSULTOR deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno El último pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva.
9. PLAZO:	El Contrato de Interventoría que se pretende adjudicar, **tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre,** los días serán contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. De todas formas, el plazo se podrá prorrogar hasta la clausura de la actividad. Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II Dicha acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, quien el mismo día de suscripción deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico.
10.NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Se ejercerá a través del **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** y/o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.
11. OBLIGACIONES	**11.1. Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Seguirlas indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.

8. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
9. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Belén, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

11.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista debe cumplir cada una de las actividades que se señalan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
1	CARACTERIZACIÓN VIAL DE LAS NUEVE (9) CAPAS QUE CONFORMAN EL INVENTARIO VIAL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 20243040058145 DE 2024 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FORMATO SHAPEFILE, FOTOGRAFÍAS CADA 200 METROS DEL EJE VIAL Y CAPAS RELACIONADAS. 1. EJE 2. FOTOEJE 3. PROPIEDADES 4. PRS 5. MUROS 6. SITIOSCRITICOS 7. MUROS 8. PUENTES 9. TUNELES INFORMACIÓN DE TRES (3) CARPETAS: SHAPEFILE, FOTOGRAFÍAS Y ANEXOS COMO INFORMES Y CERTIFICACIONES. INFORMACIÓN BASE PARA SER REMITIDA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y POSTERIOR CARGUE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS SINC.	GBL	1

Se deben desarrollar las siguientes actividades:

- Cartografía dinámica a detalle en medio físico y digital con escala acorde al tamaño de la zona de estudio con archivos base homologables con los planes sectoriales del municipio y el esquema de ordenamiento territorial.
- Caracterización vial con base en las nueve (9) capas geográficas que conforman el inventario vial establecido en la resolución 20243040058145 de 2024 del ministerio de transporte; debe contener como mínimo lo siguiente: Las capas geográficas mínimas que debe contener la caracterización son: EJE DE LAS VIAS, FOTO DE LA VIA, PUNTOS DE REFERENCIA LINEAL, PROPIEDADES DE LAS VIAS, PUENTES, MUROS, TUNELES, SITIOS CRITICOS Y OBRAS DE DRENAJE. Esta información geográfica debe ir en formato ESRI Shapefile (SHP), Cada una de las capas geográficas debe tener

una estructura que permita la incorporación de la coordenada Z (altura sobre el nivel del mar).

- La información geográfica debe ir referenciada espacialmente con el sistema MAGNA – SIRGAS de acuerdo con los términos definidos en la Resolución 068 de 2005 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- La precisión de la toma de información se hace permisible hasta 5 metros según la resolución 20243040058145 de 2024 expedida por el ministerio de transporte.
- Informe técnico del inventario vial rural del municipio de Belén que contenga como mínimo los anexos técnicos, desglose de las capas geográficas mencionadas, conclusiones y recomendaciones sobre la caracterización vial del municipio.

Por parte de la supervisión se realizará la verificación de los siguientes entregables:

- Los archivos a reportar se deben comprimir en formato ZIP, el cual contendrá como mínimo los cuatro archivos del formato ESRI Shapefile (shp, shx, dbf y prj) y el registro fotográfico (jpg).
- Los nombres de los campos de la tabla de cada archivo deben coincidir con los nombres de campos definidos en esta metodología
- Los nombres de los campos de la tabla de cada archivo deben estar en letras con capitalización en mayúsculas.
- Los valores de los campos de tipo texto de la tabla de cada archivo deben estar en letras con capitalización en mayúsculas.
- Los valores de los campos de tipo texto de la tabla de cada archivo pueden contener tildes y caracteres especiales del alfabeto español.
- Los campos del archivo deben corresponder a la definición del tipo de campo de esta metodología (texto o numérico).
- Los valores de campo no deben incluir etiquetas HTML, comentarios ni secuencias de escape.
- Se debe eliminar los espacios adicionales al inicio o final entre los valores de campos o nombres de campo para evitar errores en la carga de la información.
- Los archivos dbf deben estar codificados en IS0-8859-1. En el momento de la importación al sistema se hará la conversión a la codificación UTF-8 para una correcta carga de las tildes y letras del alfabeto español.
- Cada archivo ESRI Shapefile a reportar se deben comprimir dentro de un solo archivo zip.
- La información debe ser presentada de manera física, digital, mediante discos ópticos (DVD-ROM, CD-ROM, USB) y directorio web de transferencia (El directorio web debe ser accesible de forma pública en Internet.), el CONTRATISTA deberá efectuar las correcciones a que haya lugar. Será el CONTRATISTA el único responsable de cualquier subsanación de acuerdo a la normatividad y requerimientos de las entidades correspondientes.

Además de lo anterior se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el municipio de Belén, en los plazos, condiciones económicas y técnicas establecidas en la invitación, las cuales son parte vinculante del contrato.
3. Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor para el desarrollo del contrato.
4. Todos los estudios y diseños realizados deberán ajustarse de conformidad con las normas técnicas vigentes para el territorio colombiano Garantizar que los suministros cuenten con las especificaciones técnicas requeridas.
5. Los componentes resultados de la presente consultoría deben presentarse física y digitalmente, de manera organizada, legible, a color, foliados y en un formato estandarizado por el contratista para todos los componentes en cumplimiento de normas ICONTEC o APPA
6. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

	7. Cumplir las obligaciones inherentes al sistema de Seguridad Social conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia. 8. Debe hacerse responsable por el adecuado manejo de los recursos a los que tenga contacto en razón a la ejecución contractual. 9. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 10. En caso de que se requieran ajustes a los diseños por observaciones que se realicen por parte del municipio y/o por parte de entidades financiadoras del proyecto de obra, estos deberán ser subsanados por el contratista de consultoría. 11. El contratista de la consultoría será el encargado y único responsable de entregar todos los formatos requeridos en las condiciones contratadas. 12. radicar en la alcaldía los entregables, objeto del contrato, en medio impreso y en copia digital en formatos editables (Word, Excel, AutoCAD, etc.). 13. Entregar un informe detallado de cada una de las actividades desarrolladas antes, durante y finalizando la ejecución del contrato, junto con la Resolución de aprobación del ministerio , capas georreferenciadas solicitadas por el ministerio, mapa de la red vial del municipio. 14. Entregar todos los documentos producidos firmados en original, además deben contener matricula profesionales, COPNIA y certificado de responsabilidad de todos los profesionales que realizaron componentes dentro del proyecto. 15. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 16. Encontrarse a paz salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 17. Disponer y mantener, durante la ejecución del contrato de consultoría y hasta la entrega y recibo a satisfacción del mismo, el personal profesional propuesto, exigido y necesario. En caso de que haya lugar a efectuar algún cambio, el profesional o personal que varíe deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo, el anexo técnico y demás documentos que se presenten en la etapa contractual, sin prejuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo. En dado caso, el supervisor por parte del municipio de Belén deberá aprobar previamente el reemplazo a ejecutar. 18. Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por el municipio de Belén o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es obligación del Contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que el impone el desarrollo del objeto contractual. 19. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 20. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 21. Informar al Municipio cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 22. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato. 23. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 24. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 25. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 26. Informar a más tardar el 3er día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista. 27. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos.

	28. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. **29.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **11.3. Obligaciones Generales del Municipio:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. 2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

a) Cumplir con el objeto del contrato.
b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato, si hay lugar a ello.
c) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
d) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

2. NORMAS APLICABLES: RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad Con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato general relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

4. JURAMENTO Y CESIÓN:

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

6. GARANTIAS:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad para su respectiva aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la aceptación de oferta
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 20% del valor del contrato	Hasta la fecha de terminación de la vigencia de los amparos de estabilidad de la obra
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el 5% del valor del contrato	Duración de la aceptación de la oferta y tres (3) AÑOS más

7. MULTAS:

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

8. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE BELEN podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida.

9. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

10. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudios previos y del sector. b. complemento de la invitación. d. formularios. d. Certificado de Disponibilidad presupuestal. e. Propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.). f. informes de evaluación y demás información que se encuentre en la plataforma del SECOP II.

11. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía o póliza.

12. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente –CCE, "Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio".

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas a la plataforma SECOP II y presentarse en el término establecido, para ser aprobado por parte de la entidad y posteriormente proceder a la designación de supervisión y suscripción de acta de inicio de entidad

FIRMA ELETRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

ACTA DE SUPERVISIÓN

En Belén, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en la secretaria de Infraestructura Pública, el señor **LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA**, en calidad de SUPERVISOR y **NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ** en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN N° 1 del contrato que se describe a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO						
CONVENIO		**CONTRATO**	X	**Fecha de suscripción**		
N°		**N°**	154	**Año**	**Mes**	**Día**
Tipo	CONTRATO DE CONSULTORIA			2025	12	30
Objeto	CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
Valor inicial del contrato	$39.858.000					
Plazo inicial de ejecución	02/02/2026 HASTA EL 10/02/2026					
Contratante	Municipio de Belén Boyacá					
Contratista	NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ					
Interventor		**LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA**				
Supervisor	X					
Fecha de inicio	02 DE FEBRERO DEL 2026					
Acta de suspensión N°		**Fecha**		**Plazo**		
N/A		N/A		N/A		
Acta de reinicio N°		N/A	**Fecha**	**N/A**		
Prorroga N°		**Fecha**		**Plazo**		
N/A		**N/A**		**N/A**		
Valor adicional del contrato	$ 39.858.000					
Valor final del contrato	$ 39.858.000					
Periodo de pago	02 DE FEBRERO DE 2026 AL 10 DE FEBRERO DE 2026					

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) Valor inicial del contrato	$ 39.858.000,00	
(+) Valor adiciones	$ -	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 39.858.000,00	
(-) Anticipo	$ -	$ 0,00
(-) Valor pagos parciales	$ -	$ 0,00
(-) Valor a pagar	$ -	$ 39.858.000,00
(-) Valor pendiente de ejecución	$ -	
SUMAS IGUALES	**$ 39.858.000,00**	**$ 39.858.000,00**
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos M/CTE	

El suscrito supervisor del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la planilla N° 9499837257 del mes de enero del 2026 respectivamente, de conformidad con la normatividad vigente.

.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
Supervisor/Interventor

NESTOR IVAN ARIAS MONTAÑEZ
Contratista

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652